



Consejo de Administración

331.ª reunión, Ginebra, 26 de octubre – 9 de noviembre de 2017 GB.331/POL/PV/Proyecto

Sección de Formulación de Políticas

POL

Advertencia: el presente documento es un proyecto y puede contener omisiones o errores. Sólo se publica a efectos de comprobación y rectificación. Las declaraciones que se atribuyen en el presente documento provisional a las personas citadas en él no comprometen su responsabilidad. La OIT queda exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier error u omisión que pudiera figurar en el presente documento o que pudiera derivarse del uso del documento por terceros.

PROYECTO DE ACTAS

Sección de Formulación de Políticas

Índice

	<i>Página</i>
Segmento de Empleo y Protección Social	1
Primer punto del orden del día	
Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo (documento GB.331/POL/1)	1
Segundo punto del orden del día	
Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo (documento GB.331/POL/2)	5
Segmento de Diálogo Social	12
Tercer punto del orden del día	
Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y propuestas para 2018 (documento GB.331/POL/3)	12
Cuarto punto del orden del día	
Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo (documento GB.331/POL/4)	16
Segmento de Cooperación para el Desarrollo	24
Quinto punto del orden del día	
Colaboración de la OIT con la industria del tabaco en pos del mandato social de la Organización (documento GB.331/POL/5)	24
Sexto punto del orden del día	
Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento GB.331/POL/6)	40

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo (documento [GB.331/POL/1](#))

1. *El Vicepresidente empleador* dice que su Grupo esperaba encontrar informaciones más detalladas sobre el resultado 2 en el documento GB.331/POL/1. Toda estrategia de la Oficina relativa a la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo debería estar diseñada para fortalecer el apoyo tripartito al sistema de control de las normas y garantizar normas actualizadas que protejan a los trabajadores y tengan en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles. Toda estrategia de la Oficina relacionada con el resultado 2 debería tener presente este objetivo equilibrado. Las actividades del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Grupo de Trabajo tripartito del MEN), descritas en los párrafos 8 a 10, son de una importancia fundamental para la labor de la OIT relacionada con las normas internacionales del trabajo. Los resultados alcanzados en las reuniones del Grupo de Trabajo tripartito del MEN deberían reconocerse y utilizarse para mejorar el mecanismo de examen de las normas (MEN). El orador acoge con satisfacción la información contenida en el párrafo 11 acerca de la campaña destinada a la ratificación universal del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). Sin embargo, para poder celebrar consultas tripartitas significativas tiene que haber un ejercicio efectivo de la libertad sindical y de asociación y organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes, competentes y plenamente independientes. Para dar cumplimiento al Convenio núm. 144, deberían crearse las condiciones necesarias para que esas organizaciones puedan operar. Los planes de acción nacionales integrales relativos a la ratificación, la aplicación y la presentación de memorias sobre las normas internacionales del trabajo y la integración de estos planes en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) deben reflejar plenamente las necesidades de los mandantes tripartitos nacionales y no deben ser impuestos a los Estados Miembros. Agradeceríamos que la Oficina proporcionara información detallada adicional acerca del enfoque que está utilizando. La Oficina debería dar participación de manera sistemática a la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y a la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) al elaborar políticas y planes de acción equilibrados en este ámbito. Convendría que todos los mandantes de la OIT participen en la discusión sobre la aplicación del plan de trabajo para reforzar el sistema de control de las normas, que se celebrará posteriormente durante la presente reunión del Consejo de Administración.
2. El Grupo de los Empleadores está a favor de crear sinergias más fuertes entre la labor de los órganos de control y las actividades de asistencia para el seguimiento que realiza la Oficina. La Oficina tiene un importante papel que desempeñar para garantizar el pleno respeto del consenso tripartito reflejado en las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas. Incluir entre las medidas de seguimiento otras cuestiones que son potencialmente polémicas, y que no se abordan en el texto de las conclusiones, podría comprometer el éxito de toda la labor de asistencia para el seguimiento. Es indispensable involucrar sistemáticamente a ACT/EMP y ACTRAV en las actividades de apoyo a las reformas de la legislación laboral que se llevan a cabo en el plano nacional. El Director General tal vez estime oportuno considerar la posibilidad de impartir orientaciones o instrucciones detalladas sobre la participación de ACT/EMP y ACTRAV en todas las actividades de la Oficina relacionadas con las normas correspondientes al resultado 2. El Grupo de los Empleadores desea obtener más información acerca de los nuevos equipos de coordinación por resultado y sobre los equipos técnicos globales. Su Grupo acoge con agrado la información contenida en el

párrafo 20 sobre los efectos que han tenido los proyectos de cooperación para el desarrollo y solicita información adicional acerca de sus resultados. Se deberían asignar más recursos financieros y humanos al Centro Internacional de Formación de la OIT para permitirle llevar a cabo sus actividades de creación de capacidad y de sensibilización en relación con las normas. ACT/EMP y ACTRAV deben participar en la selección de los temas y enfoques utilizados y en la identificación de los destinatarios de esas actividades. Los especialistas de esas dos oficinas deberían participar en las actividades de formación sobre la aplicación del resultado 2. El público destinatario ha de tomar conciencia de que las normas internacionales del trabajo tienen que encontrar un equilibrio entre la protección de los trabajadores y la necesidad de crear empleos a través de empresas sostenibles. El orador recalca que el resultado 2 debería aplicarse de una manera que refleje las opiniones y las exigencias de los empleadores y de los trabajadores, y dijo que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

3. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que hay que redoblar esfuerzos para garantizar la coherencia entre las actividades a nivel mundial y a nivel nacional a fin de promover un círculo virtuoso entre la función normativa de la OIT, los PTDP, la asistencia técnica y la cooperación para el desarrollo. Hay que esforzarse más por promover la ratificación y la aplicación no sólo de los convenios fundamentales, sino también de los convenios sobre gobernanza, e igualmente de las normas técnicas actualizadas, siguiendo el planteamiento de los ejes de política transversal sobre las normas internacionales del trabajo. Se prevé que este enfoque permitirá alcanzar altas tasas de ratificación.
4. Refiriéndose a los diferentes elementos de la estrategia, el orador acoge con satisfacción la decisión de elaborar políticas tripartitas nacionales integrales sobre las normas internacionales del trabajo, la integración de estas políticas en los PTDP y el hecho de que esta labor se siga realizando en el próximo bienio a fin de garantizar la sostenibilidad de las medidas de seguimiento de la recomendación del Grupo de Trabajo tripartito del MEN. Hay que encontrar una mejor manera de utilizar los PTDP para aumentar los niveles de ratificación de las normas internacionales del trabajo. Los Estados Miembros que no han ratificado el Convenio núm. 144 deberían ratificarlo como una cuestión de prioridad. Es importante que los gobiernos cumplan las disposiciones del artículo 5, 1), c), de ese instrumento. La Oficina debería intensificar sus esfuerzos para garantizar que las normas internacionales del trabajo queden integradas en todos los programas de cooperación para el desarrollo. Esta cuestión debe abordarse en la 107.^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo a fin de garantizar que el enfoque basado en los derechos quede inscrito en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Oficina debe reforzar las sinergias entre las recomendaciones de los órganos de control de la OIT y el apoyo técnico que se proporciona a nivel de los países y seguir colaborando estrechamente con ACTRAV, ACT/EMP y con las secretarías correspondientes de los trabajadores y de los empleadores cuando organiza misiones de seguimiento de la Comisión de Aplicación de Normas. Los Estados Miembros, conjuntamente con los interlocutores sociales, deberían seguir solicitando asistencia técnica a la OIT al emprender reformas de su legislación laboral para garantizar su conformidad con las normas internacionales del trabajo. El orador pregunta si las directrices revisadas sobre la preparación de los PTDP abarcan la ratificación de las normas internacionales del trabajo. El Centro Internacional de Formación de la OIT debería garantizar que los jueces y los juristas de nivel provincial y de otros niveles puedan beneficiarse de una formación para reforzar su capacidad de manejar las normas internacionales del trabajo. De hecho, todas las actividades de formación que se imparten en Turín y otros lugares, al igual que la capacitación que se imparte al personal de todos los niveles, inclusive al personal recién contratado, deberían abordar el tema de las normas internacionales del trabajo. El personal de los organismos de las Naciones Unidas y los Coordinadores Residentes, e igualmente el personal de otras instituciones internacionales y regionales también deberían recibir una formación sobre las normas. Su Grupo apela a los

donantes para que proporcionen recursos suficientes para garantizar la consecución de las metas establecidas en el marco del resultado 2. El orador apoya el proyecto de decisión.

5. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia dice que es fundamental proporcionar a los Estados Miembros los conocimientos y las herramientas necesarios para que ratifiquen, apliquen y cumplan de manera efectiva las normas internacionales del trabajo, habida cuenta de los retos que se plantean a los Estados Miembros cuando adoptan un enfoque basado en los derechos para promover un desarrollo incluyente y sostenible. Debido a las limitaciones políticas y financieras y a la ruptura del diálogo social, muchas personas ya no están cubiertas o sólo están parcialmente cubiertas por estas normas. La oradora elogia a la OIT por la manera en que aplica los objetivos del resultado 2. Los esfuerzos por aumentar la coherencia entre la función normativa de la OIT, los PTDP, la asistencia técnica y la cooperación para el desarrollo, inclusive a través de la participación activa de los mandantes tripartitos, podría contribuir a modelar la estrategia para el resultado 2 en 2018-2019. La oradora acoge con agrado la labor continua que se realiza a través de la cooperación para el desarrollo en cuatro países asiáticos con el apoyo de la Comisión Europea para implementar los comentarios del órgano de control de la OIT relacionados con los convenios fundamentales. Con la ampliación de esos proyectos, los Estados Miembros podrán acceder a un mayor número de medidas prácticas que les permitirán vincular las orientaciones impartidas por el sistema de control con las medidas de apoyo a nivel de los países. La Oficina debería seguir priorizando la labor relacionada con el resultado 2 a la luz del reciente aumento de la demanda. Para el grupo de la oradora, las actividades de creación de capacidad realizadas en 2016-2017 en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, por su alcance y por su cobertura geográfica, son dignas de elogio y expresó su satisfacción por la importancia que se dio a las actividades destinadas a facilitar la promoción, la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo a través de la formación a nivel regional. En vista de que las estrategias que se aplican en el marco del resultado 2 son esenciales para varias iniciativas del centenario, es indispensable que la OIT mantenga su liderazgo a este respecto. El grupo de la oradora apoya el proyecto de decisión.
6. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal dice que la Oficina debería: redoblar esfuerzos para desarrollar una estrecha cooperación a nivel mundial, regional y nacional; incrementar la responsabilización y la aplicación de las normas internacionales del trabajo a efectos de vincular las medidas adoptadas a nivel internacional y en los países, y aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen la aplicación de los PTDP y las actividades de asistencia técnica y cooperación. Hay que elogiar las numerosas medidas que se han adoptado en el marco del MEN y las medidas de seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del MEN. Su grupo apoya las iniciativas de la Oficina diseñadas para reforzar la autoridad y la eficacia del sistema de control de la OIT. A estos efectos, y como parte de su asistencia técnica, la Oficina debería articular programas de formación específicos para países que regularmente son objeto de observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR). Esos programas deberían estar dirigidos a los inspectores del trabajo y a los funcionarios judiciales en particular y deberían tratar de establecer fuertes nexos entre las observaciones de los órganos de control y la asistencia proporcionada por la Oficina. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
7. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria indica que Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega y República de Moldova se suman a su declaración. La oradora está de acuerdo con la elección de las tres prioridades establecidas para las actividades normativas de la OIT en 2016-2017. En el documento se deberían haber incluido referencias a las conclusiones de la Conferencia Internacional del

Trabajo, en particular a los principios y derechos internacionales en el trabajo. Es esencial garantizar la coherencia entre las actividades a nivel mundial y a nivel nacional. El hecho de que muchos PTDP no establecieran por lo menos una prioridad que influyera directamente en la consecución de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es, por lo tanto, una oportunidad perdida de mancomunar esfuerzos en torno a un objetivo esencial de la OIT. Por esa razón, la oradora apoya las dos vías de acción utilizadas para apoyar a los Estados Miembros y garantizar la conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los primeros resultados del Grupo de Trabajo tripartito del MEN son prometedores por lo que se refiere a la promoción de la participación y la apropiación del sistema de las normas. En vista de que no está claro si el Convenio núm. 144 es el único convenio que se va a promover de manera específica, sería útil disponer de una visión global de: las campañas de promoción de la ratificación de instrumentos específicos que se han emprendido; las referencias a la promoción de instrumentos específicos que se han incluido en conclusiones adoptadas recientemente por la Conferencia; y las actividades de promoción derivadas de los resultados del mecanismo de examen de las normas. La oradora expresa su satisfacción por el seguimiento que se ha dado a los resultados de los órganos de control, sobre todo por la asistencia proporcionada a los países en relación con la ratificación de convenios fundamentales. Las medidas adoptadas para aumentar la capacidad de los mandantes de aplicar las normas internacionales del trabajo también son dignas de elogio. A este respecto, el papel desempeñado por el Centro Internacional de Formación de la OIT ha sido determinante. Sin embargo, es necesario progresar aún más para integrar las normas del trabajo como ejes de política transversales en todos los cursos de formación que ofrece el Centro. La oradora pregunta si hay planes para impartir cursos que abarquen las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo. Por último, señala que en el informe no se abordan claramente los aspectos relacionados con el control del cumplimiento de las normas. La oradora está de acuerdo con el proyecto de decisión.

8. *Un representante del Gobierno de Tailandia* expresa su satisfacción por la asistencia técnica proporcionada por la Oficina respecto de la ratificación y la aplicación de un convenio fundamental y dos convenios técnicos, gracias a la cual su país reforzó su marco jurídico y reglamentario. Tailandia apoya el proyecto de decisión.
9. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que su país ha ratificado más de 80 convenios de la OIT y que todos esos instrumentos se han incorporado en la legislación rusa. Su país aprecia en todo su valor las actividades de la Oficina para promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. La oradora apoya el proyecto de decisión.
10. *Una representante del Gobierno de la India* dice que es importante garantizar que el proceso de racionalización y actualización de las normas del trabajo a través del mecanismo de examen de las normas no genere lagunas en la protección. Un reconocimiento adecuado del marco legislativo laboral nacional no sólo alentaría a los países a actualizar y reforzar sus propios sistemas, sino que también aliviaría la presión sobre el mecanismo de control. Los PTDP constituyen un medio útil para aplicar la iniciativa relativa a las normas. La India apoya el proyecto de decisión.
11. *Un representante del Gobierno del Japón* recalca la importancia de una aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo por parte de los Estados Miembros. A ese respecto, el enfoque integrado entre los órganos de control, la cooperación para el desarrollo y la formación impartida en el Centro Internacional de Formación de la OIT constituyen medidas notables que deben continuar en el próximo bienio.

12. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que la estrategia de la Oficina sobre el resultado 2 reposa en la plena participación de los empleadores y los trabajadores a través de la consulta tripartita y por ende en una colaboración muy estrecha entre ACT/EMP y ACTRAV. Refiriéndose a un comentario acerca de la falta de detalles en el documento presentado al Consejo de Administración, explica que esos detalles se facilitarán en el informe sobre la aplicación correspondiente al Programa y Presupuesto para 2016-2017, y que por esta razón el documento se centraba en la estrategia. Respondiendo a las preguntas planteadas, la oradora confirma que actualmente se está elaborando un curso de formación relativo a las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo. Con respecto a los datos sobre la ratificación, los resultados alcanzados se publicarán desglosados al final del bienio. Los resultados se presentarán como resultados combinados y no como parte de un resultado específico. También confirma que las directrices revisadas sobre los PTDP incluirán la ratificación de las normas como parte de los planes de acción sobre las normas internacionales del trabajo.
13. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la propuesta de ampliar la campaña de ratificación del Convenio núm. 144 para incluir todos los convenios sobre gobernanza, a saber el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129).

Decisión

14. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones con respecto a la aplicación de la estrategia relativa al resultado 2 del Programa y Presupuesto para 2016-2017, a fin de incorporarlas en la aplicación del resultado 2 del próximo Programa y Presupuesto.*

(Documento GB.331/POL/1, párrafo 31.)

Segundo punto del orden del día

Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo (documento [GB.331/POL/2](#))

15. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el concepto de formas inaceptables de trabajo se introdujo en el Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015 como parte de la esfera de importancia decisiva 8 y también se incluye en el Programa y Presupuesto para los bienios 2016-2017 y 2018-2019. Su Grupo está de acuerdo en que las situaciones de trabajo en las que no se respetan los principios y derechos fundamentales en el trabajo o que ponen en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana o la seguridad de los trabajadores o que mantienen a sus hogares sumidos en la pobreza, son inaceptables y habría que dar prioridad a los esfuerzos para erradicarlas. Ello contribuiría en gran medida a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Debido a que la libertad sindical y la negociación colectiva son derechos habilitantes, se les debería prestar especial atención en la estrategia correspondiente al resultado 8. Se celebra la importancia atribuida a los trabajadores domésticos y a los trabajadores migrantes; también se deberían establecer vínculos con otras actividades de la Oficina, en particular las medidas de seguimiento de la resolución relativa a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, la aplicación

de los *Principios generales y directrices para la contratación equitativa* y la promoción de la ratificación y aplicación de los convenios de la OIT sobre migraciones. Todos los países que han recibido ayuda de la OIT a efectos de preparar la ratificación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) deberían ratificarlos en breve y garantizar su aplicación efectiva. Toda labor que se emprenda para organizar a los trabajadores ocupados en formas inaceptables de trabajo requiere estrategias innovadoras y debería contar con la participación de ACTRAV. En el próximo bienio, la Oficina debería crear sinergias con los resultados 6 y 3. El orador saluda el apoyo que brinda la Oficina a los Estados Miembros para abordar las cuestiones planteadas por los órganos de control, pero invita a la Oficina a hacer un mejor uso de los PTDP a fin de promover la ratificación y la aplicación de los convenios pertinentes, en particular la ratificación universal de los convenios fundamentales.

16. Acoge con agrado la reciente publicación de estimaciones mundiales y regionales sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso; la Oficina también debería publicar datos sobre la no discriminación, la libertad sindical y la negociación colectiva. Deberían difundirse y reproducirse los modelos de intervención exitosos utilizados en los países mencionados en los párrafos 11 a 18 del documento, y la Oficina debería continuar su labor relativa a la negociación colectiva y los salarios en el próximo bienio. A fin de trabajar de manera integrada para romper los vínculos que se refuerzan mutuamente entre discriminación, trabajo forzoso, falta de derechos de representación y condiciones de trabajo abusivas, el actual programa de referencia IPEC+ debería reflejar mejor los vínculos entre la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, la promoción del derecho de sindicación y de negociación colectiva, y la no discriminación. Refiriéndose a la cuestión del apoyo a la movilidad libremente elegida de las mujeres, dice que la organización de trabajadoras migrantes en sindicatos en los países de destino facilitaría en gran medida su acceso a condiciones de trabajo decentes. Es importante que la OIT aporte su valor añadido del tripartismo y las normas internacionales del trabajo a las alianzas forjadas con la Coalición Internacional sobre la Igualdad de Remuneración (EPIC) y la Alianza 8.7.
17. La labor relativa al resultado 8 ha demostrado las ventajas de realizar esfuerzos simultáneos para avanzar en la consecución de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y mejorar las condiciones materiales de los trabajadores ocupados en formas inaceptables de trabajo. Dado que esas formas son el resultado de deficiencias en ámbitos de política interrelacionados, deben abordarse en diferentes niveles. Al adoptar un enfoque multidisciplinario, los mandantes de la OIT maximizarán las posibilidades de erradicar las formas inaceptables de trabajo, promover el trabajo decente para todos y lograr la igualdad de género. El Grupo de los Trabajadores apoya a la Oficina para que continúe su importante labor en el marco del resultado 8 en el próximo bienio.
18. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* observa la confusión que aún continúa en relación con el término «inaceptable» y que no toda la labor llevada a cabo por la Oficina con respecto al resultado 8 se encuentra comprendida en la categoría de «Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo». La expresión «trabajo inaceptable» fue utilizada por primera vez en el Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015 y comprende al menos uno de los siguientes tres factores: 1) vulnera los principios y derechos fundamentales en el trabajo; 2) pone en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana o la seguridad de los trabajadores, o 3) mantiene a sus hogares sumidos en la pobreza extrema. Señala que el primero de ellos claramente se encuentra comprendido en los parámetros del trabajo inaceptable y resalta las referencias que se realizan en la estrategia del resultado 8, así como también la necesidad fundamental de proteger a los trabajadores vulnerables de situaciones que violan estos derechos. En particular, destaca las intervenciones a nivel nacional con el objetivo de abordar el trabajo infantil en la producción de algodón, tal como se menciona en el párrafo 17, así como también en países con gran

número de refugiados, como se expresa en el párrafo 18. La OIT debería dirigir sus recursos a la realización de acciones definidas en las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Sin embargo, señala que no se debe confundir a grupos de individuos que puedan ser más propensos a la discriminación, tales como las mujeres o las poblaciones indígenas, con aquellos que están comprendidos en trabajos inaceptables.

19. Respecto del segundo factor mencionado, hay consenso en que aquellas condiciones de trabajo que amenazan la vida, salud, seguridad, libertad y la dignidad humana de los trabajadores son inaceptables. A la oradora le complace observar las acciones realizadas por la OIT a nivel de país en diversos sectores, diseñadas con el objetivo de solucionar estos temas, conforme surge de los párrafos 12 y 13. La Oficina debería prestar mayor atención a los problemas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo en el concepto de las formas inaceptables de trabajo y en el abordaje que se lleva a cabo para eliminarlas. Considera que la expresión «trabajo inaceptable» debería abordar solamente los dos factores mencionados. «Inaceptable» es de por sí un término fuerte que se refiere a condiciones de trabajo que son tan atroces que deberían desaparecer, no se refiere a aquellas que son menos que ideales.
20. Focalizarse en la organización de los trabajadores como un elemento esencial de la estrategia de la OIT destinada a eliminar las formas inaceptables de trabajo tiene una efectividad muy limitada debido a que, por la naturaleza misma de estas formas de trabajo, a la mayoría de los trabajadores les resultará muy difícil organizarse. La Oficina reconoce esta limitación en el párrafo 25 del documento. Si bien la falta de representación puede ser un problema, difícilmente pueda ser considerada la causa del déficit de trabajo decente, si no se mejoran la legislación, las prácticas e instituciones nacionales. El Grupo de los Empleadores quisiera que la Oficina clarifique a qué se refiere cuando expresa que se requieren «estrategias de organización innovadoras» y que proporcione ejemplos al respecto. La implementación de las leyes laborales y la fiscalización de su cumplimiento, en particular a través de la inspección laboral, debería ser una parte importante de la estrategia. La Oficina debe asimismo fortalecer la capacidad de los actores nacionales para prevenir y erradicar las formas inaceptables de trabajo, especialmente para mejorar el diseño e implementación de la legislación nacional.
21. Al Grupo de los Empleadores le preocupan las intervenciones a nivel nacional realizadas por la OIT en las siguientes áreas: lucha contra la discriminación de las mujeres mediante la organización y la representación; celebración de negociaciones colectivas para lograr mejores condiciones de trabajo y salarios más justos en el sector de la educación; y creación de la EPIC para abordar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. En relación con la negociación colectiva en el sector de la educación, les preocupa especialmente la referencia a los salarios mínimos. Los salarios mínimos varían considerablemente a nivel nacional y sectorial. Nunca han sido debatidos en el Consejo de Administración en el contexto del resultado 8, y su relación con el concepto de «inaceptabilidad» es fundamentalmente importante.
22. En cuanto a las futuras estrategias, la OIT debería analizar sistemáticamente y tomar en cuenta las acciones que han realizado aquellos países que han logrado reducir las formas inaceptables de trabajo. La promoción de un ambiente propicio para el desarrollo empresarial, la creación de empresas y la promoción de la educación y la formación profesional deberían también ser elementos de la estrategia de la OIT.
23. En conclusión, el Grupo de los Empleadores reconoce el valor agregado en el resultado 8, a condición de que haya una clara definición de lo que constituye trabajo «inaceptable» y un consenso de los mandantes sobre esta definición. Los empleadores consideran que el término

debería abordar solamente dos factores: la vulneración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y aquellos trabajos que ponen en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana o la seguridad de los trabajadores. Consideran que el documento va más allá de este consenso, agregando otras condiciones, tales como salarios, y focalizándose en organizar a los trabajadores. Sobre la base de que la Oficina tendrá en cuenta estas preocupaciones, el Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

24. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal señala que acoge con agrado la estrategia de la Oficina, incluidos los esfuerzos para organizar a los trabajadores ocupados en formas inaceptables de trabajo. La Oficina debería centrarse más en capacitar a las poblaciones locales para que trabajen por cuenta propia, en particular, cultivando sus tierras; debe prestarse especial atención a facilitar el acceso de las mujeres a la tierra, porque esto les daría autonomía y las ayudaría a combatir la discriminación. Preocupa especialmente el acoso en el mundo del trabajo, en particular en las zonas francas industriales y las zonas económicas especiales; se deberían celebrar acuerdos de manera prioritaria a fin de evitar toda forma de acoso en esas zonas. Las intervenciones de la Oficina deberían procurar evitar la espiral de discriminación y trabajo forzoso; preocupa especialmente la situación de las niñas africanas empleadas en el trabajo doméstico. El orador alienta a la Oficina para que apoye a los gobiernos de África en la aplicación de los *Principios y directrices para la contratación equitativa* de 2016 y sensibilice a las autoridades de los países de destino acerca del respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de los trabajadores domésticos. Celebra las iniciativas conjuntas con otros organismos de las Naciones Unidas con respecto a la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la igualdad de remuneración. La OIT debería acelerar la labor en un marco de acción para la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular a fin de intercambiar buenas prácticas, teniendo debidamente en cuenta la dimensión de género. Insta a la Oficina a que brinde mayor apoyo a las administraciones del trabajo para ayudar a combatir las formas inaceptables de trabajo. A este respecto, debería darse prioridad a los programas de prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en los sectores de la minería, la agricultura y la construcción. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
25. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria señala que los siguientes países suscriben la declaración: Turquía, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova y Georgia. Dice que la OIT y sus mandantes, así como las organizaciones multilaterales deben seguir adoptando medidas para garantizar la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso y promover la igualdad y la no discriminación, al tiempo que procuran mejorar la seguridad y salud en el trabajo y el acceso a un salario mínimo vital. El enfoque de la OIT coincide con el Plan de Acción sobre derechos humanos y democracia, que promueve la ratificación y aplicación universal de los convenios fundamentales. La creciente inclusión de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales, de asociación y desarrollo celebrados entre la UE y otros países refleja la necesidad de velar por la promoción del trabajo decente. Se necesita un enfoque integrado que tenga en cuenta las conclusiones de los órganos de control de la OIT. Acoge con agrado la importancia concedida a los grupos más vulnerables, como los migrantes y los pueblos indígenas, así como a los sectores de alto riesgo, al igual que el enfoque de romper el vínculo con las causas profundas de las formas inaceptables de trabajo que se describen en los párrafos 6 y 11. Las políticas futuras también deberían basarse en un análisis más exhaustivo de los posibles obstáculos al ejercicio de la libertad sindical. También es sumamente importante fortalecer las capacidades de los servicios de inspección del trabajo. Se valora el enfoque de género de la estrategia, en particular en lo que respecta a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, así como el vínculo de la estrategia con el próximo instrumento o instrumentos de la OIT sobre la violencia y el acoso contra las mujeres y los

hombres en el mundo del trabajo. La oradora apoya plenamente el compromiso de la Oficina de crear un círculo virtuoso entre las inquietudes de los órganos de control, la asistencia técnica de la OIT y el seguimiento nacional. Apoya el proyecto de decisión.

26. *Hablando en nombre de Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, una representante del Gobierno del Paraguay señala que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 8, promueve un abordaje holístico para combatir las formas inaceptables de trabajo, que son generalmente producto de la pobreza sistémica y otras causas. Toma nota con satisfacción del enfoque estratégico adoptado por la Oficina para abordar el problema de las formas inaceptables de trabajo, en particular en sectores catalogados como de alto riesgo, y la cooperación con otras agencias del sistema de las Naciones Unidas en el marco de la EPIC o la Alianza 8.7. La mayoría de los países de la región de América Latina y el Caribe han ratificado los convenios internacionales del trabajo relativos a la lucha contra el trabajo forzoso, el trabajo infantil y aquellos que defienden la igualdad de condiciones como el de igualdad en la remuneración. Es fundamental contar con un marco normativo garante de los derechos laborales y también se debe empoderar a los trabajadores para evitar situaciones de trabajo inaceptables y se debe facilitar las condiciones para la organización en grupos sindicales de estos trabajadores. Las mujeres se enfrentan a una fuerte discriminación y a salarios inferiores, es por tanto fundamental asegurar la contratación equitativa, que garantice igualdad de remuneración así como evitar todo tipo de acoso y violencia en el lugar de trabajo. También debe darse atención especial a la situación de los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas, que pueden ser más susceptibles a que se violen sus derechos laborales. Los esfuerzos para combatir las formas inaceptables de trabajo se deben realizar de forma conjunta con todas las partes interesadas, por lo que las alianzas de colaboración entre las empresas, los sindicatos, la sociedad civil y los gobiernos ayudarán a proponer soluciones innovadoras a problemas persistentes. Siguiendo los buenos resultados de la estrategia actual de la OIT, que prioriza los efectos prácticos de las normas internacionales del trabajo, se podrán tener resultados acordes a las necesidades actuales. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
27. *Un representante del Gobierno de Tailandia* señala que, además de las iniciativas mencionadas en los párrafos 6 y 11 del documento, el Ministerio de Trabajo de Tailandia ha elaborado una política para 2018 denominada *Vision Ends*, que consta de planes de acción y mecanismos de seguimiento para erradicar la desigualdad, la ineficiencia y las formas inaceptables de trabajo.
28. *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice que la correcta aplicación de las normas y las legislaciones laborales debe ser siempre sostenida por la participación activa de los actores sociales para la consecución de objetivos comunes como el crecimiento y el bienestar de las sociedades. Para ello la OIT ofrece un apoyo sustancial, que debe reflejarse en el apoyo presupuestario a estas acciones, y en la inclusión del accionar de la OIT hacia los países con mayor riesgo social. La Argentina está firme en su compromiso por avanzar en la erradicación de estas formas inaceptables de trabajo y será la sede de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil.
29. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* señala que su país cuenta con una legislación para proteger a los trabajadores jóvenes, migrantes y a las trabajadoras, y está adoptando medidas para velar por el respeto de sus derechos. También está adoptando medidas para combatir el empleo informal. Se están facilitando recursos en línea para informar a los trabajadores de sus derechos y supervisar mejor el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes. El orador apoya el proyecto de decisión.
30. *Un representante del Gobierno de Indonesia* señala que su Gobierno ha mejorado las políticas y la legislación para prevenir y eliminar las formas inaceptables de trabajo en los

sectores de alto riesgo. Indonesia ha realizado grandes progresos en la erradicación del trabajo infantil a través de su colaboración con la OIT y espera que la cooperación se fortalezca en el futuro. La aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo depende de la colaboración entre las oficinas de país de la OIT y los mandantes nacionales. La Oficina debería fortalecer la capacidad de las instituciones estatales y los interlocutores sociales, y ayudar a los gobiernos a responder a los comentarios de los órganos de control. La creación de capacidad y la asistencia técnica son fundamentales para combatir las formas inaceptables de trabajo. El orador apoya el proyecto de decisión.

31. *Un representante del Gobierno de Nepal* señala que los trabajadores en sectores de alto riesgo, los que trabajan en la economía informal, las trabajadoras, y también los trabajadores migrantes ocupados en empleos poco calificados necesitan protección especial. Contar con información fidedigna sobre los riesgos de algunas ocupaciones podría ayudar a los trabajadores a decidir si aceptan un empleo que los expone a mayores riesgos. La OIT debería seguir brindando apoyo y asistencia técnica a los países para combatir la explotación en el lugar de trabajo y en la elaboración de políticas y reglamentos para proteger a los trabajadores de las formas inaceptables de trabajo. El orador apoya el proyecto de decisión.
32. *Un representante del Gobierno de la India* dice que su país cuenta con leyes para proteger los derechos de los trabajadores domésticos, los trabajadores migrantes y los trabajadores no sindicados, y para reglamentar el trabajo infantil. El país recientemente ratificó el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182); lanzó una plataforma en línea contra el trabajo infantil; y aumentó la financiación para el Programa de Rehabilitación de los Trabajadores en Servidumbre, que también abarca las redes de mendicidad, la prostitución forzosa y el trabajo infantil. La OIT debería seguir brindando asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de facilitar el diálogo social como la base para combatir las formas inaceptables de trabajo.
33. *Una representante del Gobierno del Reino Unido* señala que su Gobierno inició un llamamiento a la acción para poner fin al trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas, que ha contado con el apoyo de 37 países y entraña el compromiso de aplicar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Los mecanismos de cooperación internacional y el fuerte liderazgo de las Naciones Unidas son fundamentales para convertir esos compromisos en acciones concretas sobre el terreno y la OIT desempeña un papel fundamental al respecto. La oradora apoya los esfuerzos de la Oficina para promover la ratificación y aplicación del Protocolo de 2014. Para combatir las formas inaceptables de trabajo es necesario adoptar medidas en diversos niveles y hacerlo debería ser una prioridad a nivel internacional. Celebra la labor de la Oficina con respecto al resultado 8 y aguarda con interés las discusiones futuras sobre las cadenas mundiales de suministro. La oradora apoya el proyecto de decisión.
34. *Un representante del Gobierno de China* señala que la OIT debería fortalecer la cooperación internacional a través de la Alianza 8.7. Su Gobierno básicamente eliminó las formas inaceptables de trabajo mediante la promoción de los derechos de los trabajadores, un control más estricto de la aplicación de las leyes laborales y el fortalecimiento de su servicio de inspección del trabajo. Tiene previsto enviar una delegación de alto nivel a la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil. El orador apoya el proyecto de decisión.
35. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que la Oficina ha tomado debida nota de los comentarios del Consejo de Administración y que en el futuro intentará fortalecer las esferas mencionadas en el marco del resultado 8. La definición de «formas inaceptables de trabajo» fue discutida por primera vez y aprobada por el Consejo de Administración en 2013 y fue incluida en el Programa y Presupuesto, primero

como la esfera de importancia decisiva 8 y más tarde como el resultado 8. La definición siempre ha reconocido el papel que desempeña la pobreza en las formas inaceptables de trabajo. El Consejo de Administración concluyó en 2015 que el reconocimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es indispensable para combatir las formas inaceptables de trabajo; que los entornos de trabajo peligrosos e insalubres, la falta de educación, el impago de salarios o un nivel de ingresos bajo o inestable, junto con la falta de protección social generan formas inaceptables de trabajo y hacen que las personas sigan trabajando en esas condiciones; y que se necesita un marco de política integrado. Durante la discusión de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, el Consejo de Administración aprobó el resultado 8 sobre la base del entendimiento común de las formas inaceptables de trabajo y de los medios de combatirlas.

36. La pobreza es tanto una causa como una consecuencia de las formas inaceptables de trabajo. No se pueden abordar las formas inaceptables de trabajo ni avanzar en el logro del trabajo decente para todos, de conformidad con la Agenda 2030, si no se abordan las condiciones que mantienen a las personas en la pobreza.
37. El trabajo doméstico no es sinónimo de forma inaceptable de trabajo, pero a menudo las condiciones en que se realiza son inaceptables: es el sector con la mayor incidencia de trabajo forzoso. Además del trabajo doméstico, el resultado 8 también se centra en muchos otros sectores de alto riesgo, como la construcción, la agricultura y la pesca. Las mujeres y las poblaciones vulnerables tampoco tienen por qué hacer pensar por asociación a las formas inaceptables de trabajo, pero se ha demostrado que ambos grupos están más expuestos a esas condiciones. La Oficina tendrá en cuenta la solicitud de prestar más atención a las graves deficiencias en la seguridad y salud en el trabajo en los sectores de alto riesgo a la hora de elaborar el plan de trabajo para el próximo bienio.
38. En respuesta al comentario del Grupo de los Empleadores según el cual el resultado 8 presta demasiada atención a la organización de los trabajadores ocupados en formas inaceptables de trabajo y a la solicitud de que la Oficina clarifique qué se entiende por «estrategias de organización innovadoras» y dé ejemplos, la oradora dice que la libertad sindical es un derecho habilitante y uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo que ocupan un lugar central en la estrategia para el resultado 8. La Oficina está ayudando a desarrollar nuevas formas de organizar a los trabajadores a los que no se puede acceder fácilmente. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Cámara Boliviana de la Construcción ha colaborado con la asociación de trabajadoras de la construcción en establecer un portal de búsqueda de empleo en Internet que mejore sus oportunidades económicas. En Bangladesh, la Oficina ha ayudado a desarrollar una red informal de trabajadores indígenas y tribales en zonas urbanas y está trabajando en formalizar a los trabajadores y afiliarse a la red al movimiento sindical. En Guatemala, el movimiento sindical ha colaborado con asociaciones comunitarias de trabajadores domésticos, que ha dado lugar a la creación de alianzas y nuevos sindicatos.
39. El principio del salario mínimo está consagrado en la Constitución de la OIT y es una de las herramientas para reducir la pobreza. El concepto de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor también es un principio establecido en la Constitución, así como en el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), una de las normas fundamentales que ha sido ampliamente ratificada. Además, se trata de una cuestión con respecto a la cual la Oficina está recibiendo cada vez más pedidos de asistencia técnica. El hecho de que una mujer con igual calificación perciba una remuneración inferior a la de un hombre por trabajo de igual valor es inaceptable desde el punto de vista normativo y económicamente ineficiente. Durante el lanzamiento de la EPIC hubo acuerdo con respecto a que la negociación colectiva y los salarios mínimos son medidas de política que pueden contribuir a combatir la discriminación en la remuneración.

40. En respuesta a los pedidos de que la Oficina documente los casos en que se ha logrado combatir con éxito las formas inaceptables de trabajo a nivel nacional y de que identifique los factores determinantes del éxito y las condiciones propicias, la oradora señala que esta cuestión se ha incluido en el plan de trabajo para el próximo bienio.
41. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la cantidad de solicitudes de asistencia recibidas por la Oficina en esa esfera reflejan la necesidad de los Estados Miembros de tomar medidas, adaptadas a sus realidades, a fin de abordar de manera eficaz las formas inaceptables de trabajo en sectores o en grupos específicos de trabajadores, independientemente de la distinción entre formas «aceptables» o «inaceptables» de trabajo. Está de acuerdo en que se debería establecer un vínculo entre la acción para combatir las formas inaceptables de trabajo y la próxima discusión normativa sobre la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Es imposible abordar las formas inaceptables de trabajo sin combatir la pobreza y es en este contexto donde el salario mínimo desempeña un papel importante.
42. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su agradecimiento a la Oficina por tomar en cuenta sus sugerencias de acrecentar las inspecciones laborales a fin de erradicar las formas no aceptables de trabajo como parte de la estrategia para el resultado 8. Dice además, que en la reunión del Consejo de Administración del año 2015, los empleadores dijeron, otra vez, que no podían tomar al pie de la letra los términos utilizados para referirse a aquellos trabajos que mantienen los hogares sumidos en la pobreza y acuñarlos como parte de la terminología que hay que tener en cuenta al hablar de formas no aceptables de trabajo. El término se refiere, en cambio, a aquellas actividades que vulneran los principios y derechos fundamentales en el trabajo y ponen en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana o la seguridad de los trabajadores.

Decisión

43. *El Consejo de Administración pidió al Director General que tomara en consideración sus orientaciones al poner en práctica la estrategia relativa al resultado 8 del Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019 sobre la protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo.*

(Documento GB.331/POL/2, párrafo 27.)

Segmento de Diálogo Social

Tercer punto del orden del día

Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y propuestas para 2018 (documento [GB.331/POL/3](#))

44. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya el proyecto de decisión, a excepción del apartado f) del párrafo 21. A ese respecto, señala que ha habido un considerable debate sobre esta cuestión en reuniones oficiales y también oficiosas, pero solicita más tiempo para proseguir los debates a la mañana siguiente en el seno de su Grupo.

45. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que la Reunión de expertos para adoptar pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable y la Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud han sido cruciales para los trabajadores en ambos sectores. En consecuencia, debería procederse a una aplicación y un seguimiento minuciosos de las recomendaciones y conclusiones de dichas reuniones. La Oficina debería asignar los recursos suficientes para promover y difundir activamente las pautas sobre turismo y las conclusiones de la reunión sobre los servicios de salud y para trabajar conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). También debería estudiar la posibilidad de organizar reuniones regionales para el seguimiento del curso dado a las conclusiones de la reunión sobre los servicios de salud.
46. Como medida de seguimiento de la Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, debería organizarse, tal como se ha propuesto, una reunión de expertos para adoptar directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en las plantaciones. La aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo a todos los trabajadores sin excepción es un elemento central de la labor de la OIT. Ello es especialmente pertinente en el sector de la agricultura, que adolece de una elevada concentración de trabajadores vulnerables, sobre todo mujeres. El tema prioritario del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará en Nueva York en marzo de 2018, será la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión en su totalidad.
47. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea señala que su Grupo apoya la celebración de reuniones de expertos, pero también considera importante que todas las partes se pongan de acuerdo sobre la lista de temas que deben tratarse en ellas. Lamentablemente, en la Reunión de expertos sobre los sectores agroalimentarios de 2016 no se llegó a ninguna conclusión. Para evitar que esa desafortunada situación se vuelva a producir, sólo debería convocarse una segunda reunión si los grupos tripartitos consideran que es factible culminar la elaboración de las directrices. El Director General debería convocar, por tanto, consultas tripartitas adicionales a fin de estudiar las posibilidades y condiciones para la celebración de una reunión de expertos sobre esos sectores.
48. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda señala que su grupo apoya los apartados a), b), c), d), e) y g) del proyecto de decisión. Tras indicar que una gran proporción de los medios de vida de la población rural en África depende de los sectores agroalimentarios y que éstos contribuyen notablemente a las economías de los Estados Miembros en la región, destaca la necesidad crucial de contar con directrices de política a ese respecto. Por ello, el grupo de África está dispuesto a entablar discusiones constructivas con otros mandantes a fin de lograr resultados tangibles sobre el apartado f) del proyecto de decisión. No obstante, sólo debería convocarse una segunda reunión si los mandantes tripartitos consideran factible que dicha reunión concluya con éxito sus labores. Por último, constata que en el documento no se indican las razones para la reorientación del tema principal de la reunión hacia «el trabajo decente en las plantaciones», por lo que solicita aclaraciones a la Oficina.
49. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Paraguay declara que su grupo apoya vivamente la publicación de las pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable, y celebra la amplia divulgación de las conclusiones de la reunión tripartita sobre los servicios de salud. Una reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales resulta apropiada. A ese respecto, su grupo apoya la adopción de directrices

actualizadas para el sector agroalimentario en su conjunto. El GRULAC también apoya los apartados *a)*, *b)*, *c)*, *d)*, *e)* y *g)* del proyecto de decisión. Con respecto al apartado *f)*, su grupo está de acuerdo con los interlocutores sociales en que deberían celebrarse consultas para alcanzar un consenso sobre la celebración de una reunión que contribuya a la promoción del trabajo decente en la economía rural.

50. *Hablando en nombre de los países nórdicos*, una representante del Gobierno de Finlandia elogia la labor de la Reunión tripartita sobre los servicios de salud, teniendo en cuenta el déficit mundial de 18 millones de trabajadores de la salud previsto en 2030 y las previsiones de creación de unos 40 millones de empleos nuevos en los sectores de la salud y los servicios sociales. En ese sentido, la excelente cooperación entre la OIT, la OMS y la OCDE es el tipo de alianza internacional necesaria en la era de los ODS y ha sido alabada en el Foro Político de Alto Nivel, celebrado en Nueva York en julio de 2017, como un modelo a seguir en el sistema de las Naciones Unidas.
51. *Un representante del Gobierno de México*, en referencia a la Reunión de expertos sobre turismo socialmente responsable que su Gobierno tuvo el honor de presidir, destaca la importancia del turismo para su país como fuente de divisas y de empleo, principalmente para jóvenes y mujeres, y estima que las pautas adoptadas constituyen una herramienta de suma utilidad para garantizar el empleo digno, productivo y socialmente responsable para un gran número de mexicanos y para asegurar un desarrollo sustentable y entornos propicios para las empresas. Tras lamentar la falta de consenso en la Reunión de expertos sobre los sectores agroalimentarios, el orador expresa su convencimiento de que, a través del diálogo tripartito y la identificación de barreras y retos, se podrían conseguir resultados positivos, aprovechando la experiencia obtenida durante la primera reunión. En ese sentido, México aprecia la disposición manifestada por el Grupo de los Empleadores y se muestra flexible con respecto a la fecha de una reunión futura. En conclusión, apoya el proyecto de decisión, con excepción del apartado *f)*.
52. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) agradece el alentador apoyo expresado por los Miembros y toma buena nota de sus comentarios con respecto al empleo en el sector de la salud.
53. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales) señala que la Oficina mantuvo consultas tripartitas oficiosas a fin de establecer las condiciones para la celebración, en el bienio 2018-2019, de una reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales. En dichas consultas se sugirió que, en la siguiente reunión de expertos, sólo se examinaran los temas que no habían sido tratados en la primera reunión de 2016, esto es, el capítulo sobre las plantaciones. Sin embargo, no se llegó a ningún consenso y se decidió someter la cuestión al Consejo de Administración para que tomara una decisión al respecto.
54. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que la OIT debería llevar a cabo una labor más eficaz con respecto a la economía rural y los sectores agroalimentarios, en consonancia con las observaciones iniciales del Director General en la presente reunión del Consejo de Administración de que la OIT debería tener una repercusión en la realidad laboral. En este contexto, el Grupo de los Trabajadores se pregunta si las actividades de la OIT en la economía rural y los sectores agroalimentarios no están condenadas a la ineficacia, tal es la dificultad en alcanzar un acuerdo sobre un programa para mejorar la situación de cientos de millones de trabajadores, algunos de los cuales se enfrentan a las peores formas de trabajo. Los convenios fundamentales aún están lejos de una aplicación generalizada en la economía rural y en los sectores agroalimentarios. Ésta debería ser una de las principales prioridades de la OIT. Sólo con una actitud constructiva se podrá resolver la apremiante situación en las zonas rurales.

55. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* lamenta que las posiciones de los interlocutores sociales sigan estando tan alejadas para vislumbrar una satisfactoria conclusión de las discusiones. Tras observar que en las discusiones oficiosas se propuso que la cuestión se examinara en reuniones regionales o subregionales, en lugar de hacerlo en una reunión de expertos, agradece los constantes esfuerzos por hallar una forma de avanzar, pero indica que el Grupo de los Empleadores no apoyará la propuesta. El orador asevera que no deberían albergarse dudas sobre el compromiso de los empleadores con el diálogo social, pero que es importante reconocer que el Consejo de Administración en ocasiones aborda cuestiones difíciles y controvertidas y que hay temas que, en esos casos, no pueden ser objeto de diálogo.
56. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* manifiesta su decepción por el hecho de que el Grupo de los Empleadores no apoye el apartado f) del párrafo 21 del proyecto de decisión, incluso a pesar de que la propuesta de la Oficina para ese apartado es menos ambiciosa de lo inicialmente acordado. A la vista de los obstáculos existentes, se había reorientado el tema central hacia el ámbito de las plantaciones a fin de poder avanzar al menos parcialmente en un sector que suscita preocupación. No obstante, esos esfuerzos han caído en saco roto debido a la posición adoptada por los empleadores. El objetivo de los comentarios realizados por el Grupo de los Trabajadores era recordar a los Miembros los hechos y realidades sobre el terreno y subrayar la necesidad de desplegar importantes esfuerzos en el sector rural, con el compromiso de todas las partes, para lograr el cumplimiento efectivo de las normas internacionales del trabajo. Una situación en la que la OIT parece sucumbir al inmovilismo en un sector que debería ser prioritario resulta inaceptable. Por consiguiente, en aras de seguir avanzando, el Grupo de los Trabajadores podría estar de acuerdo en no respaldar la propuesta contenida en el apartado f) del párrafo 21 del proyecto de decisión, siempre que se entablen discusiones oficiosas en las que participen todas las partes, incluidos los interlocutores sociales y la Oficina.
57. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea recuerda la petición de su Grupo al Director General de convocar nuevas consultas tripartitas sobre la posibilidad de celebrar una reunión de expertos y sobre las condiciones para tal celebración. En ese sentido, su Grupo acogería con beneplácito que se entablaran nuevas discusiones durante el Consejo de Administración, si los grupos tripartitos están de acuerdo.
58. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* sugiere que, habida cuenta de la divergencia de opiniones, el Consejo de Administración adopte el proyecto de decisión sin el apartado f) del párrafo 21. También propone que, dada la perpetua disposición de los empleadores a entablar nuevas discusiones sobre esta cuestión, los miembros radicados en Ginebra prosigan el diálogo de manera oficiosa con miras a hallar una forma de avanzar y retomar el examen de esta cuestión durante el próximo bienio.
59. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* constata que no se ha llegado a ningún consenso en la discusión sobre el apartado f) del párrafo 21 y, por consiguiente, está de acuerdo en que no se adopte. Las reuniones de expertos sólo pueden tener éxito si cuentan con la plena participación tripartita. Sin embargo, no está todo perdido en el ámbito de las plantaciones ya que, a raíz de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008, se encomendó a la Oficina y al Director General la ejecución de una serie de actividades, por lo que no cejarán los esfuerzos por poner en práctica las conclusiones de la Conferencia. La reunión de expertos propuesta hubiera podido acelerar el progreso hacia la consecución de estos objetivos, pero las consultas oficiosas más amplias que se celebren tras la presente reunión del Consejo de Administración pueden propiciar el reconocimiento de la urgencia de la situación y facilitar un acuerdo sobre los ámbitos en los que se puede trabajar conjuntamente.

Decisión

60. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.331/POL/3;*
- b) *autorizó al Director General a que publicara las Pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable;*
- c) *autorizó al Director General a que enviara el informe final de la Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud a los gobiernos, con el ruego de que a su vez transmitieran dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- d) *pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tuviera presentes las recomendaciones formuladas en las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.331/POL/3;*
- e) *solicitó al Director General que colaborara con la OMS y la OCDE para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico y que tomara en consideración sus orientaciones en la aplicación del Plan de Acción Quinquenal sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico, y*
- f) *aprobó las propuestas contenidas en el cuadro anexo al documento GB.331/POL/3 relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

(Documento GB.331/POL/3, párrafo 21, en su versión enmendada.)

Cuarto punto del orden del día

Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo (documento [GB.331/POL/4](#))

61. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que en 2016 el número de muertes provocadas por accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales fue superior al de las muertes causadas por las guerras y los conflictos armados, y que la mitad de los trabajadores carece de contrato. Esta es la coyuntura a la que se enfrentan todos aquellos que tratan de alcanzar los objetivos del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y procuran que las inspecciones del trabajo se lleven a cabo de manera independiente, sin presiones de los empleadores o de los Estados, protejan a los trabajadores de riesgos indebidos y sancionen a las empresas que les exponen a esos riesgos. Los servicios de inspección del trabajo deben disponer de recursos y personal calificado para poder resistir a la presión de las empresas, y los inspectores deben ser capaces de intervenir en toda la cadena de valor. Según*

se establece en el artículo 4 del Convenio núm. 81, «la inspección del trabajo deberá estar bajo la vigilancia y control de una autoridad central». Demasiados gobiernos realizan reformas que contradicen esos objetivos y debilitan los servicios de inspección del trabajo.

62. Por todos estos motivos, el resultado 7 es uno de los pilares del mandato de la OIT, como ya reconoció el Grupo de los Trabajadores en 2015, cuando también destacó que, para lograr un mejor cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, los servicios de inspección deben ser de carácter público. La inspección del trabajo está relacionada con la protección del conjunto de los derechos de los trabajadores, y no se limita a las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo (SST), si bien éstas reclaman mayor atención de la comunidad internacional. A pesar de la gran importancia que se concede a la asistencia técnica y el asesoramiento de políticas que presta la OIT sobre la reforma del derecho del trabajo en ámbitos como la seguridad y salud en el trabajo, la inspección del trabajo y la solución de conflictos laborales, algunos gobiernos han hecho caso omiso de las recomendaciones formuladas y han impuesto reformas que han debilitado tanto la legislación como la inspección del trabajo. Por consiguiente, hace falta instaurar un mecanismo de seguimiento eficaz.
63. El Grupo de los Trabajadores valora positivamente el desarrollo de herramientas para evaluar la inspección y la administración del trabajo. La inspección electrónica resulta útil siempre que se mantenga el componente humano y cuando muchos países disponen ya de esa tecnología. Desgraciadamente, este dista mucho de ser el caso, a pesar de los esfuerzos de la OIT. El orador expresa su satisfacción por las herramientas prácticas que se están poniendo a prueba en diversos países y confía en que su desarrollo sea tripartito. No se deberían subestimar las responsabilidades de los empleadores a la hora de identificar riesgos y prevenir accidentes. El Grupo apoya la metodología de investigación concebida para detectar los puntos vulnerables de la SST y los factores que favorecen o que limitan las mejoras en el ámbito de la SST en las cadenas mundiales de suministro, y alienta su integración en la planificación de todos los proyectos de la OIT relacionados con el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo. Respecto del programa *Better Work* y el Portal de Transparencia, al Grupo le gustaría que la OIT fuera más allá de la formulación de orientaciones sobre datos e información en materia de SST. El Grupo aguarda con interés los resultados de las distintas comisiones tripartitas establecidas en Azerbaiyán, Benin, Burkina Faso y Túnez, que confía en que serán productivos. El nuevo resultado 7 correspondiente al Programa y Presupuesto para 2018-2019 debe mantener la continuidad de las acciones de la OIT y dejar patente la importancia de que exista un buen servicio público de inspección del trabajo. Tomando nota de las novedades relativas a los programas de referencia, el establecimiento de alianzas de colaboración y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el orador manifiesta su pleno apoyo a la idea de una coalición mundial sobre seguridad y salud en el trabajo. La seguridad y salud en el trabajo y la inspección del trabajo merecen más atención. En la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Grupo de los Trabajadores propuso que el derecho a la seguridad y salud en el trabajo se considerara un derecho humano fundamental. Para los trabajadores de todo el mundo, este asunto es cada vez más urgente.
64. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que la instauración de un diálogo social sólido y de relaciones laborales armoniosas entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores es esencial para el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo. Para hacer efectivo el resultado 7 convendría fortalecer las funciones de control del cumplimiento de las normas y de prevención que desempeñan los servicios de inspección y administración del trabajo, y mejorar la colaboración entre empleadores y trabajadores mediante la prestación de asistencia técnica a los interlocutores sociales.

65. No debería centrarse la atención únicamente en las cadenas mundiales de suministro. En este sentido, la OIT debe centrarse en el uso efectivo de los recursos, además de en la prevención, a través del asesoramiento y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. El establecimiento de una cultura del cumplimiento de las normas debería contemplar un código de ética para los inspectores del trabajo, y las inspecciones no deberían suplantar otras funciones, como la conciliación.
66. La colaboración estratégica y el diálogo social favorecerán la inspección del trabajo, el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo y las condiciones de trabajo. Se podría potenciar la participación de los interlocutores sociales a través de la promoción de órganos consultivos de inspección del trabajo, compuestos por representantes de los trabajadores y de los empleadores, a fin de facilitar la aplicación de las políticas de cumplimiento de la legislación. Los interlocutores sociales también deberían participar en la reglamentación y supervisión de las iniciativas de cumplimiento de las normas. El orador destaca el papel de ACTRAV y ACT/EMP en las actividades de la Oficina sobre cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, así como la contribución del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) en el ámbito del desarrollo de la capacidad.
67. La inspección del trabajo también beneficia a los empleadores, que gracias a ella pueden obtener información y recibir formación para mejorar las condiciones de trabajo en sus empresas. A ese respecto, la Oficina debería tomar en consideración la función de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación desarrolladas en coordinación con los gobiernos y los interlocutores sociales. Las administraciones del trabajo podrían adoptar enfoques modernos, como la utilización de soluciones tecnológicas y la planificación estratégica. Los servicios de inspección del trabajo deberían tomar en consideración las tendencias del mercado de trabajo y ajustar los programas a los cambios en el mundo del trabajo.
68. Se debería dar más importancia a la adopción de un enfoque diferenciado y pragmático para el logro del resultado 7, cuyo pragmatismo se debería sustentar en las lecciones extraídas y los desafíos que se plantean. La estrategia general debería tomar en consideración las circunstancias específicas de cada país, y los proyectos de la OIT deberían estar adaptados al contexto nacional. La asistencia relativa al cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo sigue sin estar bien integrada en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Su Grupo considera necesario establecer una cooperación continua entre las unidades técnicas de la OIT.
69. La inspección del trabajo puede beneficiar en gran medida a la economía informal. Además de reconocer la importancia de la SST, la Oficina debería centrarse en cuestiones fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo. La OIT debería priorizar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en determinados países. Los trabajadores de las cadenas mundiales de suministro tienen los mismos derechos a condiciones de trabajo decente que los trabajadores de la economía doméstica, y por lo tanto la Organización debería procurar mejorar las condiciones para todos los trabajadores en todo lugar. Su Grupo ya había advertido acerca de la referencia explícita a las cadenas mundiales de suministro en la formulación revisada del resultado 7. Es fundamental garantizar la rendición de cuentas en relación con los indicadores y metas revisados para el próximo bienio, con el fin de que primero se refuercen los servicios de inspección del trabajo y se compruebe que ha habido mejoras en cuanto al cumplimiento de la legislación, antes de tratar de alcanzar las metas fijadas. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
70. *Hablando en nombre del GRULAC*, una representante del Gobierno del Paraguay dice que los gobiernos de la región han realizado importantes esfuerzos con el propósito de mejorar el cumplimiento de las obligaciones laborales en las empresas y, como consecuencia, disminuir los riesgos de conflicto e inseguridad laboral. El apoyo y la asistencia técnica de

la OIT son fundamentales para la elaboración de marcos jurídicos y normativos adecuados en la administración del trabajo. Sin embargo, no sólo debe contarse con un robusto cuerpo normativo, también la capacitación de los inspectores del trabajo y los interlocutores sociales es esencial para lograr un mayor cumplimiento de las normas laborales.

71. La inspección se debe seguir fortaleciendo como parte de una política pública integral del trabajo, y el alcance del sistema de inspección se debería extender a las regiones más apartadas y desprotegidas, por lo menos desde la perspectiva de las relaciones de trabajo. También se debería ampliar el alcance de las funciones preventivas y de policía administrativa, mediante el acercamiento a las regiones con instrumentos como la inspección móvil y el establecimiento de espacios de diálogo, mediación y concertación. A ese respecto, se deberían armonizar los procesos administrativos y la acción a nivel central con las regiones para responder a las necesidades de la población laboral de una manera incluyente, bajo un enfoque diferencial que tenga en cuenta el tipo de actividad, el tipo de región y la condición del trabajador. En términos de prevención, el sistema de inspección del trabajo debería procurar el pleno cumplimiento de todas las normas de carácter sociolaboral, adoptando medidas que garanticen los derechos del trabajo y eviten posibles conflictos entre empleadores y trabajadores. En ese sentido, se debe apoyar la profesionalización de los sistemas de inspección del trabajo e incorporar tanto medidas preventivas como sanciones, a fin de garantizar condiciones de trabajo decentes y un entorno de trabajo seguro. Teniendo en cuenta que la seguridad y salud en el lugar de trabajo es una responsabilidad compartida, se debería seguir consolidando la colaboración entre todos los interlocutores. La evaluación de la inspección del trabajo debería tener carácter prioritario.
72. La oradora destaca los vínculos entre la inspección del trabajo y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, que promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. La OIT debería seguir abriendo este tipo de iniciativas y brindando asesoramiento técnico en este ámbito. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
73. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda reconoce la importancia de las inspecciones del trabajo a la hora de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo en el lugar de trabajo y de promover el trabajo decente. En ese sentido, toma nota de los esfuerzos desplegados por la Oficina para promover el cumplimiento de la legislación laboral a través del fortalecimiento de las funciones de inspección en los países mencionados en el documento. La Oficina debería ampliar sus actividades a otros países y aprovechar las enseñanzas extraídas al diseñar y aplicar los PTDP. Considera que la Oficina debería tomar medidas prácticas para poder aplicar las herramientas de política que se han desarrollado con el fin de mejorar las inspecciones del trabajo y hacer un seguimiento del trabajo infantil. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
74. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Bangladesh dice que las actividades de desarrollo de la capacidad y de reforma jurídica y política llevadas a cabo por la OIT contribuyen a mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo y a promover la ratificación de instrumentos y la prestación de servicios de inspección del trabajo en muchos países, y toma nota del enfoque de la Oficina para superar las dificultades enumeradas en el documento. Considera fundamental que se preparen módulos de conocimientos para divulgar las buenas prácticas en materia de cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, en particular en lo relativo a la inspección del trabajo en países con un sector informal amplio. El Centro de Turín debería intensificar sus programas de formación sobre seguridad en el lugar de trabajo basados en las buenas prácticas de inspección del trabajo y en los programas de referencia. La Oficina debería mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos e información, sobre todo en el ámbito de las cadenas mundiales de suministro. Además, en la elaboración y aplicación de

los programas de referencia se debería adoptar un enfoque específico para cada región, en el que se tengan en cuenta los niveles de desarrollo industrial e inspección del trabajo, así como el contexto socioeconómico. La inspección del trabajo contribuye a promover el trabajo decente para todos, en consonancia con lo dispuesto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, la asistencia integral y a largo plazo de la Oficina en materia de inspección del trabajo contribuirá a promover el diálogo social en países con una capacidad administrativa limitada. Los resultados de las deliberaciones del Consejo de Administración deberían incorporarse plenamente en la futura labor de la Oficina en relación con el resultado 7. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.

75. *Una representante del Gobierno de la Argentina* observa que es tarea de los Estados garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y las normas internacionales del trabajo en todos los lugares de trabajo, y señala que el incumplimiento de ese deber de control y la no observancia de las normas genera malas condiciones de trabajo que afectan al desarrollo económico, atentan contra las políticas de distribución de ingresos y perjudican a las empresas que cumplen la normativa. Es necesario actualizar y modernizar los marcos jurídicos y normativos a fin de que se adecúen a la realidad de las economías y las estrategias de crecimiento, y a la vez dotar a la inspección del trabajo de las capacidades adecuadas para aplicar la normativa. Todo esto requiere, además, ámbitos de diálogo social consolidados y una mejora constante de las relaciones laborales. La oradora destaca los esfuerzos de su país por fortalecer el sistema de inspección del trabajo a través de la capacitación, el mejor uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el refuerzo de la capacidad institucional, en particular para el acceso a los lugares más distantes, en consonancia con las normas de la OIT. Estas acciones se han complementado con el fortalecimiento de programas de cooperación con países limítrofes y la puesta en marcha de programas de estímulo al registro laboral. La oradora apoya el proyecto de decisión.
76. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria dice que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova y Georgia suscriben la declaración. Acoge con satisfacción la estrategia relativa al resultado 7 y los tres cambios fundamentales que se pretenden lograr. Los servicios de inspección del trabajo deberían ser fuertes y eficaces, y ser de carácter exclusivamente público, aunque hace falta cooperación a nivel del conjunto del sistema de la administración del trabajo. Tras señalar que la importancia que la OIT atribuye al cumplimiento de las normas coincide con las políticas actuales de la UE, la oradora destaca la contribución de la UE y sus Estados miembros a diversas intervenciones de la OIT. Aplauda la elaboración de los programas de referencia de la OIT, *Better Work* y Acción Global para la Prevención en el ámbito de la SST — y la atención que se presta en este último a los trabajadores vulnerables y a los sectores de alto riesgo — y alienta a las partes interesadas a participar en iniciativas similares. Convendría que en el informe se presentara un resumen de resultados de las acciones a las que se hace referencia en la parte sobre reforma de la legislación laboral y formulación de políticas. Acoge con satisfacción la elaboración de herramientas para el desarrollo de conocimientos a efectos, entre otras cosas, de la inspección del trabajo en la economía informal y el sector de la construcción. Las alianzas contribuyen a mejorar los conocimientos y a fortalecer la cooperación, y en ese sentido apoya la coalición mundial propuesta en materia de SST. El cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo sólo puede lograrse mediante enfoques generales, dotados de recursos suficientes y bien coordinados. También se requieren inversiones para fortalecer la capacidad institucional y promover el intercambio de buenas prácticas. La oradora reconoce la dificultad de garantizar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, en particular a raíz de la economía informal, el trabajo no declarado, la falta de prevención en relación con la SST, el trabajo infantil y el trabajo forzoso, las formas atípicas de empleo y la subcontratación. Hace falta establecer vínculos con otros resultados del Programa y Presupuesto de la OIT para que los

enfoques de políticas estén mejor integrados. También podría ser necesario revisar los PTDP para incorporar en ellos intervenciones relativas al cumplimiento de las normas. Si bien agradece la explicación acerca de la contribución del resultado 7 al logro de los ODS, la oradora también cree que ese resultado contribuye a la aplicación de las conclusiones de las discusiones recurrentes de 2015 y 2017 sobre la protección de los trabajadores y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La oradora apoya el proyecto de decisión.

77. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que su país se ha esforzado por fortalecer la inspección del trabajo en consonancia con las normas de la OIT. La inspección del trabajo debe seguir siendo responsabilidad del Estado. El recurso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluido el desarrollo de sistemas en línea, ha aumentado la eficacia de las inspecciones. El orador expresa su inquietud por la inobservancia de las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo y las relaciones laborales y la vulneración de los derechos de los trabajadores, en particular los del sector informal. Las alianzas regionales posibilitan el intercambio de buenas prácticas sobre inspección del trabajo y aumentan la eficacia de las inspecciones. Agradece a la OIT su apoyo para la traducción al ruso de módulos de formación para inspectores y por la participación de expertos de la Oficina en un foro de capacitación nacional. Su Gobierno seguirá colaborando con la OIT para mejorar la eficacia de las inspecciones del trabajo a nivel estatal y federal. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
78. *Un representante del Gobierno de Indonesia* dice que la inspección del trabajo es esencial para la consecución del trabajo decente. Su Gobierno ha aplicado muy diversas medidas para fortalecer la eficacia de la inspección del trabajo, entre otras cosas a través de la capacitación sobre normas del trabajo para representantes de los empleadores y de un sistema de presentación de informes en línea. Además, Indonesia ha empezado a aplicar una nueva estrategia en virtud de la cual las administraciones locales llevan a cabo sus propias inspecciones del trabajo. El orador concuerda con la importancia del intercambio de conocimientos e información para promover el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo a través de la inspección del trabajo. En ese contexto, el Centro de Turín debería seguir organizando programas de desarrollo de capacidades sobre inspección del trabajo adaptados a las necesidades específicas de los países y de los mandantes. Encomia las nuevas herramientas prácticas de la OIT para fortalecer la capacidad de los servicios de inspección del trabajo y aguarda con interés el informe del proyecto safeyouth@work. La OIT debería seguir aplicando su enfoque general, pragmático y sistemático sobre promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo de acuerdo con las necesidades y circunstancias del país concernido, y adoptar el mismo planteamiento en lo que respecta a los PTDP. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
79. *Un representante del Gobierno de China* manifiesta su satisfacción por la considerable asistencia técnica que la OIT ha prestado a los Estados Miembros a lo largo de los dos últimos años en el ámbito de la inspección del trabajo. En referencia a la estrategia relativa al resultado 7 de la Oficina, sugiere que se analicen y compartan las experiencias positivas y las buenas prácticas de los Estados Miembros en relación con la promoción del cumplimiento de las normas del trabajo mediante la inspección del trabajo. Se debería reforzar el apoyo a los Estados Miembros en el ámbito del desarrollo de la capacidad de la inspección del trabajo y el Centro de Turín debería ayudar a los Estados Miembros a elaborar cursos de formación sobre inspección y a potenciar el aprendizaje en línea. Los organismos de la seguridad social deberían incentivar a las empresas para prevenir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y capacitar al personal sobre SST. Además, se debería alentar a estos organismos a dedicar más recursos a las indemnizaciones por accidentes del trabajo. Según esa perspectiva global, es preciso acelerar la investigación y garantizar la prestación de asistencia técnica y asesoramiento.

80. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* dice que es fundamental que la inspección sea eficaz, transparente y creíble para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores, la seguridad en el lugar de trabajo y el bienestar de los trabajadores, y que la eficacia de la administración e inspección del trabajo depende del grado de desarrollo económico e industrial de los países. Desde 2013, el sistema de inspección del trabajo de Bangladesh ha experimentado cambios notorios y significativos tanto en la ley como en la práctica. Agradece a la Oficina y a los asociados para el desarrollo por el apoyo prestado, que ha facilitado en gran medida los esfuerzos de su país por endurecer las penas, incrementar el número de inspectores y los recursos para la inspección, racionalizar los procedimientos de presentación de informes, aumentar la seguridad en los edificios que albergan fábricas textiles y crear organismos de seguridad y salud. Debería implantarse una cultura del cumplimiento de las normas mediante la mejora de la inspección del trabajo en todas las regiones, países y economías. Los empleadores y los trabajadores deberían recibir formación, y en ese aspecto el Centro de Turín puede desempeñar un papel crucial. También resulta importante seguir fortaleciendo la capacidad de la Oficina para intercambiar buenas prácticas y divulgar información. Por último, la Oficina debería proporcionar apoyo continuado a largo plazo a los países con recursos limitados a través de una alianza más amplia, en particular en lo relativo a la consecución de los correspondientes ODS. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
81. *Una representante del Gobierno de Grecia* señala que la inspección del trabajo es un elemento fundamental de la estrategia y concuerda en que para aplicar un enfoque integral y sistemático tiene que haber una colaboración dentro del sistema de administración del trabajo en el sentido más amplio. Además, coincide en la necesidad de realizar consultas y colaborar con los interlocutores sociales en la formulación, la aplicación y el seguimiento de las iniciativas para el cumplimiento de las normas. La oradora explica la labor efectuada por Grecia para atajar la informalidad y mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, que ha dado lugar a la aprobación de una Hoja de ruta trianual para luchar contra el trabajo no declarado, en la que también se prevén los preparativos para la ratificación del Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129). En relación con la estrategia, está de acuerdo en que sólo se podrán obtener resultados si se aplica un enfoque pragmático respecto de las necesidades actuales y las circunstancias específicas de cada uno de los países interesados. Alienta a la OIT a mantener los principales elementos de la estrategia para 2016-2017 en la estrategia relativa al resultado 7 del Programa y Presupuesto para 2018-2019, y apoya el proyecto de decisión.
82. *Una representante del Gobierno de la India* dice que la fortaleza de los mecanismos de aplicación de la legislación laboral es inherente a la viabilidad del sistema de administración del trabajo y constituye un requisito indispensable para promover el Programa de Trabajo Decente. El cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo es esencial para que el sistema de gobernanza sea eficiente y transparente. Además, éste debería estar en consonancia con el contexto nacional y las normas del trabajo. Se podrían emprender iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación en la medida en que contribuyen a que los mandantes desarrollen un enfoque cohesionado y respeten las obligaciones legales, pero dichas iniciativas no deberían suplantar la labor que llevan a cabo los inspectores del trabajo. Deberían crear sinergias con los objetivos de inspección de las autoridades públicas, en lugar de abrir una vía paralela a los servicios de inspección. La India está introduciendo innovaciones tecnológicas en el ámbito de la inspección del trabajo, con resultados positivos. Si bien el objetivo de la estrategia sigue siendo la promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante el diálogo social, marcos jurídicos y de política apropiados, e instituciones públicas dotadas de capacidad suficiente para desempeñar sus cometidos y funciones, los mecanismos de cumplimiento de las normas deberían ser suficientemente flexibles para no frenar el crecimiento, que es fundamental para crear empleo. La OIT debería seguir fortaleciendo la capacidad de los mandantes. La oradora apoya el proyecto de decisión.

83. *Un representante del Gobierno de Nepal* dice que puede mejorarse el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo a través del esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas por elaborar y aplicar una serie de planes y acciones prioritarias, y a ese respecto acoge con satisfacción las actividades realizadas por la OIT, según se expone en el documento. Para alcanzar los objetivos previstos, hace falta que se apliquen los diversos marcos jurídicos elaborados con miras a mejorar las condiciones de trabajo y velar por la seguridad en el lugar de trabajo. Es fundamental disponer de un sistema de inspección del trabajo para promover y aplicar la normativa vigente en el lugar de trabajo, velar por la seguridad en el lugar de trabajo y promover y fortalecer el cumplimiento de la legislación laboral. Los organismos nacionales encargados de supervisar la aplicación efectiva de la legislación del trabajo y de promover el cumplimiento de las normas deberían contar con la autoridad y los recursos necesarios para cumplir con su deber, y en particular disponer de recursos humanos suficientes y de inspectores calificados y competentes. En Nepal, el Ministerio de Trabajo y sus dependencias realizan inspecciones en empresas y están autorizados a tomar medidas contra cualquier entidad en caso de incumplimiento de la normativa, y el Gobierno ha aprobado recientemente una nueva ley que contiene disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo. El orador pide a la Oficina que siga facilitando el diálogo social y proporcionando apoyo técnico e institucional a través de programas específicos por país, en particular en el ámbito del desarrollo de la capacidad y de la formulación de políticas. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
84. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que la estrategia se basa en obtener la participación de todas las partes interesadas que podrían influir en el logro del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, en toda la gama de normas del trabajo. Por supuesto, los empleadores y los trabajadores son actores clave para conseguir un mayor cumplimiento de la legislación en todos los niveles. La oradora toma nota de los comentarios relativos a la necesidad de contar con estrategias e intervenciones específicas por país y por región de cara a la prestación de asistencia orientada a la acción cuando así lo soliciten los Miembros, en particular en lo que respecta a los lugares de trabajo de alto riesgo y al trabajo informal y no declarado.
85. La estrategia contiene numerosos puntos de convergencia con las prioridades expresadas por los Miembros, entre ellas las formuladas por el Grupo de los Empleadores. Una de estas prioridades — fortalecer las funciones de prevención y control del cumplimiento que desempeñan los servicios de inspección del trabajo — figura en el primer y segundo eje de la estrategia de la OIT. Otra prioridad — la necesidad de mejorar la colaboración entre empleadores y trabajadores para mejorar el cumplimiento de las normas — es el tercer eje de la estrategia de la OIT. La necesidad de esta colaboración también se refleja en las iniciativas de formación, mencionadas en distintas partes del documento, y en la importancia concedida al diálogo social. Además, la academia de formación sobre el diálogo social y las relaciones laborales, celebrada en el Centro de Turín, que ofrece un plan de estudios muy completo, ocupa un lugar central en la estrategia.
86. La Oficina está de acuerdo en que la inspección del trabajo debe considerarse en el contexto más amplio de la administración del trabajo, y por ese motivo en el párrafo 7, por ejemplo, se indica que para aplicar un enfoque integral tiene que haber una colaboración de los servicios de inspección con el sistema de administración del trabajo en el sentido más amplio. La Oficina ha tenido en cuenta tantos lugares de trabajo y sectores como ha sido posible. En el bienio en curso, se presta mayor atención a la economía informal, la agricultura y el sector de la construcción; los comentarios de los Miembros han confirmado que los ámbitos escogidos resultan adecuados. La Oficina se asegurará de que se preste una atención continua a los diversos métodos disponibles para resolver conflictos, incluida la mediación. ACT/EMP y ACTRAV forman parte de todos los equipos encargados de analizar los resultados del Programa y Presupuesto, lo que significa que tanto el Grupo de los Trabajadores como el Grupo de los Empleadores participan en la elaboración de las estrategias de la OIT.

87. En referencia a las dos observaciones formuladas por el Grupo de los Trabajadores, la oradora dice que el programa safeyouth@work no tiene por objeto compartir las responsabilidades entre los trabajadores, los empleadores y el Estado. Se trata más bien de una iniciativa concebida para fomentar una cultura del cumplimiento de las normas, a través de la cual los jóvenes trabajadores que empiezan su carrera acceden al diálogo sobre seguridad y salud, algo que la OIT considera importante. En segundo lugar, a pesar de que al referirse a los servicios de inspección del trabajo se hace hincapié en la seguridad y salud en el trabajo, cabe destacar que muchos servicios de inspección se ocupan de diversas cuestiones relativas al cumplimiento de las normas. La oradora señala que la labor de la OIT relativa a los servicios de inspección del trabajo se enmarca en su labor más amplia sobre la administración del trabajo.

Resultado

88. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones en la elaboración y la aplicación de la estrategia relativa al resultado 7 del Programa y Presupuesto para 2018-2019 sobre la «Promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, inclusive en las cadenas mundiales de suministro».*

(Documento GB.331/POL/4, párrafo 53.)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Quinto punto del orden del día

Colaboración de la OIT con la industria del tabaco en pos del mandato social de la Organización (documento [GB.331/POL/5](#))

89. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores señala que la cuestión más importante para su Grupo es determinar si la OIT debería aceptar dinero de empresas tabacaleras para financiar su labor destinada a promover condiciones de trabajo decentes y eliminar el trabajo infantil en el sector del tabaco. El Grupo reconoce que esta industria sufre déficits de trabajo decente graves y persistentes. Además, se caracteriza por el trabajo infantil generalizado y, en muchos países, a esos trabajadores se les pagan salarios bajos o salarios que los mantienen en situación de pobreza y se les impide organizarse o negociar colectivamente. El movimiento sindical ha manifestado su constante preocupación ante la falta de voluntad de las empresas tabacaleras de adoptar medidas para promover el trabajo decente que no estén vinculadas con el trabajo infantil, como la libertad sindical y la negociación colectiva. Las alianzas de colaboración público-privada de la OIT con la Fundación para la erradicación del trabajo infantil en plantaciones de tabaco (ECLT) y la empresa tabacalera Japan Tobacco International no abordan la causa principal del trabajo infantil en el sector, en particular la pobreza endémica de los agricultores que cultivan el tabaco. Las discusiones recientes en el Consejo de Administración sobre trabajo decente en las plantaciones han demostrado claramente la falta de entendimiento y compromiso del Grupo de los Empleadores en lo que respecta a abordar los graves déficits de trabajo decente en la agricultura; del mismo modo, es difícil confiar en los empleadores de la industria del tabaco, dado que muchos de ellos quieren mantener las alianzas de colaboración público-privada a cualquier costo.*

90. En cuanto a la cooperación de la OIT con el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (Equipo de Tareas), la oradora subraya que los trabajadores del tabaco tienen derecho a participar en todas las iniciativas para proporcionarles trabajo decente y, por consiguiente, rechaza la idea de que el modelo de políticas del Equipo de Tareas dirigido a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para evitar las interferencias de la industria tabacalera pueda utilizarse para denegarles sus derechos. El modelo de políticas establece que las entidades de las Naciones Unidas deberían separar sus actividades de las de la industria tabacalera y recomienda que los organismos de las Naciones Unidas se nieguen a participar en alianzas y acuerdos voluntarios con ella. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) hizo suyas estas preocupaciones en su Resolución E/RES/2017/8 de 7 de junio de 2017, al igual que el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en una resolución reciente en la que excluye a las empresas tabacaleras de sus miembros. Al Grupo de los Trabajadores también le preocupa que la ECLT y Japan Tobacco International puedan presentar la alianza de colaboración público-privada y sus actividades con la Organización como actividades socialmente responsables, en contradicción con el modelo de políticas. Si bien este último no es vinculante para la OIT, fue redactado de conformidad con los objetivos del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT), en particular el principio de protección de las políticas de salud pública de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria del tabaco. Únicamente 13 Estados Miembros de la OIT no se rigen por el CMCT. Además, en dicho instrumento se insta a la OIT a que, en su calidad de miembro del Equipo de Tareas, facilite la aplicación del CMCT y, por otra parte, se insta a la secretaría del CMCT a que colabore con la OIT para brindar apoyo a actividades alternativas económicamente viables. Las alianzas de colaboración público-privada vigentes son incompatibles con varios elementos del modelo de políticas del CMCT y su peso moral no puede pasarse por alto. El Grupo considera que habría que discontinuar las alianzas de colaboración público-privada una vez que expiren en 2018, dado que las empresas tabacaleras podrían utilizarlas para promover sus productos.
91. Mientras tanto, la Oficina debería elaborar un plan claro para eliminar el trabajo infantil en el sector, como parte de un programa más amplio que proporcione trabajo decente a todos sus trabajadores. Debería procurar además movilizar fondos públicos alternativos para proteger los intereses de las familias, priorizar el fortalecimiento de la libertad sindical, la negociación colectiva y salarios decentes para los adultos, y crear una estrategia interdepartamental para asistir a los países en la revisión de sus políticas nacionales de empleo y la diversificación de la producción. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con fortalecer las salvaguardias contra las interferencias de la industria antes de que venzan las alianzas de colaboración público-privada y con la necesidad de desarrollar alternativas viables fuera del sector tabacalero, como prevé el CMCT.
92. El Grupo también está de acuerdo con las propuestas de garantizar financiación pública y estudiar la posibilidad de obtener financiación de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario. Aumentar el suministro de fondos públicos a la OIT para abordar los déficits de trabajo decente y elaborar estrategias para alternativas viables fuera del sector se ajusta plenamente a las obligaciones asumidas por los Estados Miembros de la OIT al ratificar el CMCT. Al Grupo de los Trabajadores le preocupa la propuesta para que la Organización considere la posibilidad de prorrogar las alianzas de colaboración público-privada durante un período de tiempo limitado, a reserva de salvaguardias estrictas, si no se obtiene financiación alternativa; este asunto debería someterse a decisión del Consejo de Administración. El debate actual no trata solamente sobre la financiación de los programas. Es importante saber cómo la industria tiene pensado dejar de recurrir a proveedores que utilizan al trabajo infantil o que no hacen lo necesario para condenarlo. Todos los gobiernos, y no sólo los de los países que cultivan tabaco, deben participar más activamente en hallar fuentes de empleo alternativas y sensibilizar a los consumidores. Por último, el Grupo desea

que esta cuestión se discuta durante la reunión del Consejo de Administración en marzo de 2018, sobre la base de un informe de la Oficina relativo a los progresos realizados con respecto a la obtención de financiación alternativa y de estadísticas más precisas sobre los niños en situación de riesgo, la viabilidad de producir otros cultivos y la eliminación del trabajo infantil en el contexto de un plan más amplio para promover una transición justa.

93. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la Oficina no puede elaborar políticas discriminatorias aplicables a la industria del tabaco, que es una actividad empresarial lícita. Si la OIT deja de cooperar con la industria del tabaco, sentará un precedente para dejar de cooperar con cualquier sector lícito que implique riesgos sociales y medioambientales. Pese a que su Grupo apoya la función de las autoridades nacionales de salud pública y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la promoción de políticas sobre el control del tabaco, el mandato de la OIT de promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular a través de la cooperación con la industria del tabaco, es igualmente importante. En opinión del Grupo de los Empleadores, esos dos objetivos son compatibles y se refuerzan mutuamente.
94. La posición del Grupo de los Empleadores se basa en cinco argumentos fundamentales. En primer lugar, el sector del tabaco entra claramente en el mandato de la OIT. El cultivo del tabaco protege los medios de vida de millones de personas que, en su mayoría, pertenecen a grupos sociales vulnerables. La financiación de la industria del tabaco ha sido fundamental para disminuir el trabajo infantil y el trabajo forzoso en varios países.
95. En segundo lugar, la cooperación de la OIT con la industria del tabaco ha contribuido significativamente al logro de resultados en materia de trabajo decente. Esa cooperación va más allá de la financiación y abarca el fortalecimiento de la colaboración con las comunidades que cultivan tabaco, los programas de desarrollo comunitario y las iniciativas de sensibilización. No es coherente oponerse a recibir financiación de la industria del tabaco cuando se reciben fondos de las haciendas públicas que, a su vez, reciben financiación de esa industria.
96. En tercer lugar, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fomenta la inclusión, la responsabilidad compartida y la constitución de alianzas de colaboración ambiciosas, también con el sector privado. La Agenda 2030 establece la necesidad de forjar alianzas mundiales con la participación de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas. La meta 8.7 de los ODS insta a adoptar medidas inmediatas y eficaces para eliminar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, antes de 2025.
97. En cuarto lugar, la OIT no trabaja en políticas de salud pública relacionadas con el tabaco, y su cooperación con la industria del tabaco es coherente con los esfuerzos de las autoridades de salud pública y de la OMS para promover políticas de salud pública sobre el control del tabaco. Por consiguiente, su labor en el sector del tabaco está fuera del ámbito de aplicación del CMCT, las directrices para la aplicación del artículo 5.3 del Convenio y el modelo de políticas. Dado que ninguna de las alianzas de colaboración público-privada de la OIT con la industria del tabaco han procurado abordar o afectar las políticas de salud pública sobre el control del tabaco, la cooperación de la OIT con ese sector no plantea ningún problema jurídico para las Partes del CMCT y, por consiguiente, debería mantenerse.
98. En quinto y último lugar, la OIT es libre de decidir sobre su propio enfoque en la materia. En su Resolución E/RES/2017/8, el ECOSOC no «aprueba» el modelo de políticas, sino que simplemente lo «recuerda». Además, el párrafo 10 de esa resolución deja en claro que no es vinculante para la OIT. En ese sentido, la OIT debería considerar la posibilidad de una

tercera opción de políticas, específicamente desarrollar un enfoque que se ajuste a su mandato, como plantea la resolución, pero que no se base únicamente en el modelo de políticas y que continúe la cooperación con el sector del tabaco.

99. El Grupo de los Empleadores apoya el primer elemento de la estrategia descrita en el documento de la Oficina, que consiste en fortalecer las salvaguardias para prevenir el riesgo de la influencia de la industria del tabaco. La finalidad de las salvaguardias es asegurar que la financiación proveniente del sector no dé lugar a interferencias. Sin embargo, no debería haber restricciones adicionales o arbitrarias a la cooperación con la industria del tabaco. También está de acuerdo con la segunda parte de la estrategia de aumentar la cooperación con el Equipo de Tareas a fin de eliminar el trabajo infantil en las comunidades que cultivan tabaco, de conformidad con el mandato de la OIT. No obstante, a excepción de la propuesta de obtener fondos adicionales de otras fuentes, su Grupo no está de acuerdo con la tercera parte de la estrategia, que entra en contradicción con la primera, dado que procura imponer límites a la cooperación de la OIT con la industria del tabaco que van más allá de las salvaguardias adicionales. Si se establecen salvaguardias y las alianzas de colaboración público-privada las cumplen, no será necesario dar discrecionalidad al Director General para que considere la posibilidad de prorrogar las alianzas durante un período de tiempo limitado. Otorgar dicha discrecionalidad implicaría que, si se obtiene financiación alternativa, se podría restringir o incluso poner fin a las alianzas de colaboración público-privada con la industria del tabaco. Un sector perfectamente legítimo no debería ser objeto de procedimientos arbitrarios o discriminatorios en la OIT. Todas las alianzas de colaboración que cumplen las salvaguardias, incluidas aquellas relacionadas con el sector del tabaco, deberían permitirse o incluso prorrogarse.
100. En conclusión, la oradora desea reiterar que el sector del tabaco es una actividad empresarial lícita y regulada que entra claramente en el mandato de la OIT. Es inaceptable que la OIT renuncie a ese mandato. Aun si se obtiene una fuente de financiación alternativa, ésta no reemplazará los fondos generados por el sector del tabaco. La credibilidad de la Organización está en juego. A la luz de lo anterior, propone modificar el proyecto de decisión para que tenga en cuenta que la resolución del ECOSOC se refiere al modelo de políticas, pero no lo apoya, y para que haga referencia a la constante colaboración de la OIT con el sector del tabaco, en virtud de las salvaguardias descritas en el párrafo 37 del documento.
101. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire señala que el sector del tabaco es una industria lícita y las alianzas de colaboración público-privada son la base para el crecimiento inclusivo, dado que generan ingresos y eso ayuda a mejorar los medios de vida en toda la cadena de valor. Algunos programas de la OIT para la eliminación del trabajo infantil que cuentan con el apoyo financiero de fundaciones financiadas por empresas tabacaleras han dado excelentes resultados. Es fundamental que la OIT mantenga su independencia. Su grupo apoya la propuesta de desarrollar una estrategia para la colaboración con la industria del tabaco con miras a promover el trabajo decente. Pese a que el modelo de políticas no es jurídicamente vinculante, la OIT, como miembro del Equipo de Tareas, no puede ignorarlo. Sin embargo, por tratarse de una estructura tripartita, la Organización debe cooperar con todos los empleadores y priorizar el diálogo social relativo a las normas del trabajo, la creación de empleo y la política social. Si no se puede obtener financiación alternativa y el hecho de terminar las alianzas de colaboración público-privadas pone en peligro la seguridad y salud de los niños que trabajan en comunidades que se dedican al cultivo del tabaco, la Oficina debería comprometerse a mantener dichas alianzas y a recibir financiación de la industria del tabaco hasta que se encuentre un mecanismo de financiación alternativo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 102.** *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia dice que al mismo tiempo que la OIT debería proseguir con su labor de eliminar el trabajo infantil en la industria del tabaco, también es crucial que la Organización aplique las decisiones adoptadas para desvincular a los organismos de las Naciones Unidas de la colaboración con la industria del tabaco. Los gobiernos del ASPAG que ratificaron el CMCT consideran que la cooperación con la industria del tabaco va en contra de sus obligaciones descritas en el instrumento. Si bien el Convenio Marco no es vinculante para la OIT, la resolución del ECOSOC de 7 de junio de 2017 alienta a los miembros a prevenir las interferencias de la industria del tabaco. Es importante establecer una fecha definitiva para poner fin a la cooperación de la OIT con la industria del tabaco. La Organización debe esforzarse más por obtener fondos alternativos para los programas destinados a eliminar el trabajo infantil en las comunidades que cultivan tabaco, pero debería seguir colaborando con el sector para velar por que los trabajadores tengan acceso a trabajo decente y para promover el diálogo social en la transición hacia medios de vida alternativos. Su grupo no acepta el proyecto de decisión, que debería modificarse para que no se prorrogue la financiación de la industria del tabaco después del vencimiento de los acuerdos vigentes; que la Oficina aumente los esfuerzos para obtener financiación alternativa y presente información actualizada al respecto en la reunión del Consejo de Administración en marzo de 2018, en la que deberá incluir un plan detallado para terminar definitivamente la cooperación con la industria del tabaco y continuar los programas para eliminar el trabajo infantil mediante financiación alternativa; y que la Organización elabore una estrategia sobre su cooperación no financiera con la industria del tabaco, que incluya salvaguardias para prevenir las interferencias y una mayor colaboración al respecto con el Equipo de Tareas.
- 103.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Irlanda dice que Montenegro y Bosnia y Herzegovina apoyan la declaración. Las medidas adicionales propuestas en el documento que se está discutiendo no son suficientes, y las alianzas de colaboración público-privadas con la industria del tabaco, en la medida en que están relacionadas con la financiación, no deberían renovarse cuando venzan a finales de 2018. El documento no aborda adecuadamente el modo en que la cooperación de la OIT con la industria del tabaco contribuye al logro de la meta 8.7 de los ODS. Las metas del ODS 3 instan a los países a fortalecer la aplicación del CMCT, que rige a la UE. La OIT es la única organización de las Naciones Unidas que mantiene una alianza financiera con la industria del tabaco, por lo que se aparta del modelo de políticas y genera una dicotomía innecesaria entre la protección de la salud pública y la eliminación del trabajo infantil. Si bien apoyar el trabajo decente y eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en la industria del tabaco es fundamental, el documento señala que la colaboración de la OIT con esa industria no beneficia a muchas personas y que las alianzas de colaboración tienen un alcance limitado. Se deberían realizar más esfuerzos para asegurar salarios decentes, ayudar en la transición a medios de vida alternativos y adoptar medidas de seguridad y salud para las comunidades que cultivan tabaco. Su grupo no está de acuerdo en que dejar de recibir financiación de la industria del tabaco pondría en peligro los derechos de los niños, e insta a la Oficina a que acelere la búsqueda de fondos alternativos, que permitirá a la OIT diseñar proyectos más amplios.
- 104.** El orador dice que la Oficina debería elaborar una estrategia en 2018 para establecer un modelo alternativo de financiación, manteniendo al mismo tiempo los programas para erradicar el trabajo infantil, y pide a la Oficina que antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018 facilite información sobre las posibles fuentes de financiación alternativas. En consecuencia, el orador propone una enmienda al proyecto de decisión.

105. *Una representante del Gobierno del Uruguay* señala que el hecho de que la OIT utilice fondos de la industria tabacalera y se vea involucrada en las denominadas políticas de responsabilidad social empresarial generadas por esta industria es un serio motivo de preocupación para su país. El ECOSOC alienta a los miembros del Equipo de Tareas a que establezcan sus propias políticas destinadas a evitar la interferencia de la industria tabacalera, teniendo presente el modelo de políticas. Resulta inaceptable el argumento de que la asociación con la industria tabacalera sea necesaria para cumplir con el principio del interés superior del niño, conforme lo estipula la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; por el contrario, la mejor manera de implementar las disposiciones de esta Convención es evitando la asociación con la industria tabacalera. Considera que la Oficina y los mandantes deberían seguir trabajando para encontrar una solución que permita a la OIT cumplir con su mandato social, teniendo en cuenta que esa solución debe excluir la participación directa o indirecta de la industria tabacalera; la oradora reitera que es indispensable encontrar fuentes de financiación alternativas.
106. *Un representante del Gobierno de Indonesia* señala que la resolución del ECOSOC alienta a todos los organismos de las Naciones Unidas a trabajar de consuno con el fin de asegurar la separación de sus actividades y las de la industria tabacalera. La OIT debería colaborar con el ECOSOC en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Ahora bien, es importante cerciorarse de que la aplicación del modelo de políticas no pone en peligro los esfuerzos de la Oficina encaminados a promover el trabajo decente en las comunidades dedicadas al cultivo del tabaco. El orador apoya la estrategia que se propone en el documento, en particular la adopción de salvaguardias adicionales, el fortalecimiento del diálogo social, y los esfuerzos para movilizar recursos alternativos, e insta a la Oficina a que siga buscando otras posibles fuentes de financiación.
107. *Hablando también en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Swazilandia señala que la presente discusión va a establecer un precedente para otras actividades legislativas similares. La Oficina ha realizado progresos en la lucha contra el trabajo infantil a través de sus alianzas de colaboración público-privadas, muchas de las cuales concluirán en 2018. Estas alianzas deberían mantenerse para contribuir a la erradicación del trabajo infantil y promover el trabajo decente. La industria tabacalera proporciona medios de vida a millones de personas, que en su mayoría pertenecen a categorías sociales vulnerables, y a menudo el cultivo del tabaco no puede sustituirse por otra actividad. Las alianzas de colaboración público-privadas han permitido retirar a más de 6 000 niños de situaciones de trabajo infantil y acrecentar en muchas comunidades la sensibilización a este respecto. Es fundamental adoptar un enfoque de múltiples partes interesadas que incluya a los representantes de la industria tabacalera. Considera que las alianzas de colaboración público-privadas deberían prolongarse más allá de 2018.
108. *Una representante del Gobierno Lesotho* observa que el tripartismo es un elemento fundamental de la labor de la OIT y, en consecuencia, no habría que excluir del diálogo a la industria tabacalera, dado que es una actividad económica lícita y contribuye significativamente a las economías de los países africanos. Además, los ingresos generados por esta industria se utilizan a fin de cuentas para las contribuciones que deben abonar estos países como Miembros de la OIT y de otros organismos de las Naciones Unidas. Afirma que suprimir el apoyo financiero aportado por las alianzas de colaboración público-privadas conducirá a la reaparición del trabajo infantil en las comunidades dedicadas al cultivo del tabaco y por eso insta a la Oficina a que siga manteniendo este tipo de alianzas. La oradora apoya las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores.
109. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que la OIT debe tener en cuenta el modelo de políticas al abordar esta cuestión. Señala, sin embargo, que los mandantes tripartitos de su país han evaluado positivamente los proyectos financiados por alianzas de colaboración

público-privadas, y hace notar que la industria tabacalera tiene un impacto considerable en la economía y el empleo del Brasil. Las alianzas de colaboración público-privadas existentes deberían observar salvaguardias estrictas. Además, considera que la Oficina debería buscar activamente otras fuentes de financiación y, a este respecto, encomia la estrategia esbozada en el documento y dice que aguarda con interés el informe que deberá someterse al Consejo de Administración en 2019. Concluye diciendo que el Consejo de Administración debería tener en cuenta las consecuencias que podría tener en los beneficiarios de los proyectos la supresión abrupta de los fondos cuando concluyan las alianzas de colaboración público-privadas.

110. *Hablando también en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Etiopía manifiesta su apoyo a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
111. *Un representante del Gobierno de Uganda* hace notar que la colaboración de la OIT con la industria tabacalera ha producido resultados positivos en la lucha contra el trabajo infantil. Según se indica en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el interés superior del niño será la consideración primordial a la que se atenderá. Pregunta si la Oficina ha llevado a cabo una evaluación del impacto que tendrá en los niños la desvinculación con la industria tabacalera. El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) estipula que los empleadores — incluidos los de la industria tabacalera — deberán garantizar que los lugares de trabajo son seguros y no entrañan riesgo alguno. El principio que preconiza el respeto de los compromisos contraídos en virtud de políticas de las Naciones Unidas y de instrumentos internacionales también incluye los convenios de la OIT. Además, la mayoría de los Estados Miembros, cuando no todos, recaudan impuestos de la industria tabacalera. El orador pregunta que por qué sería aceptable que la OIT reciba contribuciones de los gobiernos que en parte son sufragadas con esos impuestos y que en cambio sea inaceptable colaborar con la industria tabacalera en la lucha contra el trabajo infantil. Considera que la OIT no debería interrumpir su colaboración con la industria tabacalera si no cuenta con fuentes sostenibles de financiación alternativas de los proyectos para combatir el trabajo infantil.
112. *Una representante del Gobierno del Canadá* señala que su país promueve activamente los principios y los objetivos del CMCT y tiene además un firme compromiso con el mandato de la OIT y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular la abolición efectiva del trabajo infantil. Los acuerdos de financiación con las empresas tabacaleras y las instituciones relacionadas con el sector del tabaco son incoherentes con varios objetivos clave del CMCT. Indica que su país apoya la asistencia técnica que presta la OIT con el fin de abolir el trabajo infantil en las comunidades dedicadas al cultivo del tabaco y de reducir el trabajo infantil peligroso. Estima, sin embargo, que el documento no proporciona suficiente información sobre la eficacia y sostenibilidad de los proyectos en curso, y que es indispensable aplicar salvaguardias más estrictas. El vencimiento en 2018 de los acuerdos existentes ofrece una excelente oportunidad para avanzar y buscar fuentes de financiación alternativas. La oradora apoya el proyecto de decisión revisado que propone el representante del Gobierno de Irlanda en nombre de la UE y sus Estados miembros.
113. *Un representante del Gobierno del Camerún* dice que la OIT debería seguir colaborando con la industria tabacalera mientras el tabaco siga considerándose un cultivo lícito.
114. *Hablando también en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia hace notar, por una parte, que los esfuerzos para recaudar más fondos públicos destinados a la erradicación del trabajo infantil en las zonas dedicadas al cultivo del tabaco han resultado infructuosos y, por otra, que el trabajo infantil sigue existiendo en muchos países del África subsahariana. Las alianzas de colaboración público-privadas hasta ahora han demostrado su utilidad para luchar contra el trabajo infantil y promover el acceso a la

educación y la formación. El grupo de África es consciente de los principios del modelo de políticas y reconoce que es necesario reforzar las salvaguardias que se aplican en la actualidad, pero considera que deben mantenerse las alianzas de colaboración público-privadas con la industria tabacalera.

115. *Un representante del Gobierno del Ecuador* indica que, en razón de las susceptibilidades que despierta esta cuestión, es importante adoptar una posición clara que defina la forma en que la OIT debe actuar respecto a la industria del tabaco. Habría que procurar armonizar la labor de la OIT con el modelo de políticas y la resolución del ECOSOC; considera que los organismos de las Naciones Unidas deben mantener una política coherente en esta materia y que no hay motivo para que la OIT actúe de otra manera, sobre todo si se tiene en cuenta que el Pacto Mundial de las Naciones Unidas ha excluido de su lista de miembros a las empresas tabacaleras. Lo que se está discutiendo es la financiación que recibe la OIT de la industria tabacalera para determinados proyectos y la interferencia que ello genera; no se está cuestionando la legalidad de la industria ni su importancia para la economía de algunos países ni tampoco los esfuerzos de la OIT para garantizar el trabajo decente en el sector tabacalero. Para las Partes en el CMCT es imperativo velar por que se terminen los vínculos de cooperación financiera entre la OIT y la industria tabacalera. Señala para concluir que la OIT debería redoblar sus esfuerzos para eliminar el trabajo infantil en las zonas de cultivo de tabaco y buscar fuentes de financiación alternativas para los programas pertinentes.
116. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* reconoce las inquietudes sanitarias relacionadas con el tabaco y la tensión entre las alianzas de colaboración de la OIT con la industria del tabaco y el papel de la Organización en el sistema de las Naciones Unidas, aunque al mismo tiempo hace notar que se trata de un producto lícito. La resolución del ECOSOC simplemente alienta a los miembros del Equipo de Tareas a que establezcan y apliquen sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera; así pues, es cierto que la resolución «recuerda» el modelo de políticas pero no lo «aprueba». Subraya, por una parte, que tanto el modelo de políticas como la resolución del ECOSOC son instrumentos no vinculantes y, por otra, que aunque es importante que los organismos de las Naciones Unidas colaboren entre sí para promover objetivos comunes, también lo es que cada organismo se centre en su misión y competencias principales. La capacidad de la OIT para llevar a la práctica un componente fundamental de su misión, esto es, la abolición del trabajo infantil, es de suma importancia.
117. La oradora apoya los dos primeros componentes de la estrategia propuesta (reforzar las salvaguardias para prevenir el riesgo de interferencia por parte de la industria tabacalera; y fortalecer el diálogo social y establecer una colaboración sólida con los miembros del Equipo de Tareas), así como los esfuerzos para movilizar recursos. No obstante, habida cuenta del papel de los empleadores y los trabajadores en una Organización caracterizada por su singular estructura tripartita y reconociendo que es indispensable garantizar la transparencia de las alianzas de colaboración público-privadas, su país no está de acuerdo con que se suprima la financiación procedente de una industria lícita que puede apoyar y está dispuesta a prestar apoyo a la labor de la OIT en una cuestión importante. Renunciar a la financiación procedente de uno de los interlocutores tripartitos no contribuirá necesariamente a los esfuerzos para prevenir la propagación de enfermedades no transmisibles; de hecho podría tener el efecto contrario si los niños quedan expuestos a los peligros que entraña el cultivo de tabaco.
118. *Un representante del Gobierno de la Argentina* indica que su país apoya la estrategia basada en un enfoque de tres componentes, que figura en los párrafos 37 a 39 del documento, para eliminar el trabajo infantil y determinar fuentes de financiación alternativas.

119. *Un representante del Gobierno de México* señala que su Gobierno realiza esfuerzos constantes para alcanzar los objetivos del CMCT e insta a buscar fuentes de financiación adicionales para los proyectos encaminados a la erradicación del trabajo infantil. Declara que su Gobierno está dispuesto a apoyar el texto original del proyecto de decisión.
120. *Un representante del Gobierno del Perú* señala que su país está sujeto a obligaciones internacionales en virtud del CMCT. Considera importante garantizar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas; en este sentido, dice que la OIT debería implementar las directivas y políticas adoptadas en la resolución del ECOSOC. No obstante, a fin de garantizar la continuidad de los diversos programas para la erradicación del trabajo infantil, habría que considerar la posibilidad de extender por un periodo limitado la financiación procedente de la industria tabacalera que, de darse el caso, se prolongaría hasta el 31 de diciembre de 2019. Entretanto la Oficina debería buscar fuentes de financiación alternativas y presentar un informe preliminar en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018.
121. *Un representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS)* indica que un estudio realizado en 2011 había determinado que 1,3 millones de niños aproximadamente eran explotados en actividades relacionadas con el cultivo del tabaco en 12 de los principales países productores de tabaco. A la OMS le preocupan mucho los peligros para la salud asociados con el cultivo del tabaco pero considera que el trabajo infantil debería abordarse sin recurrir a alianzas de colaboración con la industria tabacalera. Más de 7 millones de personas mueren cada año a consecuencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco; su consumo no sólo contribuye a la pobreza y a la degradación del medio ambiente sino que ocasiona además graves perjuicios económicos a los gobiernos. Recuerda que existe una larga historia de interferencia de la industria tabacalera en la formulación de políticas y hace notar que las empresas tabacaleras utilizan las alianzas de colaboración para eludir las regulaciones y legitimar sus actividades. Sobre la base de las orientaciones proporcionadas por la secretaría del CMCT, los miembros del Equipo de Tareas — del que la OIT forma parte — han desarrollado un modelo de políticas dirigido a los organismos de las Naciones Unidas para evitar la interferencia de la industria tabacalera. En la Resolución E/RES/2017/8, el ECOSOC alienta a los miembros del Equipo de Tareas a que establezcan y apliquen sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera, a fin de asegurar una separación coherente y efectiva entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las de la industria tabacalera.
122. *Un representante del Director General (Consejero Jurídico)* se refiere al enunciado del proyecto de decisión, donde se indica que el modelo de políticas ha sido «aprobado» por la resolución del ECOSOC. Dice que, en opinión de la Oficina, esto refleja el espíritu y el contenido de la resolución, en la cual, además de «recordar» el modelo de políticas, se «alienta» a los organismos de las Naciones Unidas a establecer y aplicar sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera, teniendo presente el modelo de políticas, a fin de asegurar una separación efectiva entre sus actividades y las de la industria tabacalera; o sea que recomienda los mismos medios de acción con la misma finalidad que el modelo de políticas. La resolución alienta — y por tanto aprueba implícitamente — el objetivo de las recomendaciones formuladas en el modelo de políticas, aunque es cierto que, como señalan con toda razón el portavoz del Grupo de los Empleadores y la representante del Gobierno de los Estados Unidos, ese término en concreto no figura en ella.
123. En respuesta a la observación formulada por el portavoz del Grupo de los Empleadores según la cual la interacción de la OIT con la industria tabacalera no guarda relación alguna con la protección de las políticas de salud pública a que se refiere al CMCT y que, por tal motivo, el debate sobre el modelo de políticas no es muy pertinente para la labor de la Organización en el sector del tabaco, el Consejero Jurídico explica que si bien es cierto que en el

artículo 5.3 del CMCT y en las directrices para su aplicación se establece que las Partes actuarán de una manera que proteja dichas políticas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, habría que tener presente que el modelo de políticas y la resolución del ECOSOC piden que se adopten medidas más allá del establecimiento y aplicación de políticas de salud pública. En apoyo de esta afirmación, cita dos párrafos de los principios rectores del modelo de políticas donde se indica, en primer lugar, que las instituciones del sistema de las Naciones Unidas «deben trabajar de consuno y separar de manera efectiva y coherente sus actividades de las actividades de la industria tabacalera, con miras a preservar su integridad y su buena reputación y a promover el desarrollo» y, en segundo lugar, que dichas instituciones «tomarán medidas para limitar la interacción con la industria tabacalera y, en los casos en que siga habiendo interacciones, aplicarán las recomendaciones formuladas en las directrices para la aplicación del artículo 5.3 del Convenio».

124. En lo que respecta a la pregunta formulada por el representante del Gobierno de Uganda sobre si la Oficina ha realizado una evaluación de las repercusiones que tendría en los niños la ruptura de relaciones con la industria del tabaco, a la luz del artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño donde se establece que «el interés superior del niño» es la consideración primordial que hay que atender, el Consejero Jurídico observa que las disposiciones de esa Convención se dirigen a los Estados Partes en ella, al igual que sucede con las disposiciones de los convenios de la OIT sobre esta cuestión. En cualquier caso, el tema del debate no es la posibilidad de que la OIT se retire por completo del sector del tabaco, poniendo fin a las actividades que está realizando para eliminar el trabajo infantil en este sector, sino únicamente de que suspenda las alianzas de colaboración público-privadas existentes con empresas tabacaleras, en el caso de que así se solicite a la Oficina. Por su parte, la Oficina pidió al Consejo de Administración que proporcionara orientación sobre la conveniencia de que la OIT adopte su propia política de cooperación con la industria tabacalera y, de ser el caso, sobre la medida en que ésta debería basarse en el modelo de políticas.
125. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece al Consejero Jurídico que haya explicado que la cuestión objeto de debate en el Consejo de Administración se sitúa fuera del ámbito de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco. El Consejero Jurídico también confirmó que el CMCT y el modelo de políticas no son vinculantes. El mandato social de la OIT se extiende más allá del alcance del Convenio Marco. Se han señalado claramente cuáles serían las consecuencias que tendría toda retirada abrupta de los fondos destinados a los niños y familias vulnerables, y cuál es la contribución que aportan los ingresos de la industria tabacalera a las economías nacionales. Su Grupo opina que la industria tabacalera es una industria legal, por lo que debería recibir el mismo trato que cualquier otra industria legal.
126. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que quiere establecer la diferencia entre las obligaciones de los Estados Miembros con la OIT, por un lado, y las obligaciones derivadas de otros compromisos de las Naciones Unidas, por otro. Dice que la OIT debe seguir colaborando e incluso intensificar su interacción con el sector del tabaco y otros sectores a fin de promover el trabajo decente y eliminar el trabajo infantil. Ahora bien, el hecho de que esta industria asigna un volumen importante de fondos (alrededor de 15 millones de dólares de los Estados Unidos) para apoyar los programas para la eliminación del trabajo infantil es un tema diferente. No cabe duda de que tales programas generan ciertos beneficios, pero no se centran en el trabajo decente en el sector del tabaco en general. Es realmente problemático que no haya un compromiso claro en cuanto a la financiación futura de los programas, pero la cuestión que se examina es si se debe mantener la contribución financiera específica de la industria tabacalera a los programas para la eliminación del trabajo infantil. Teniendo en cuenta el compromiso de la OIT y sus Estados Miembros con

el CMCT y sus políticas y medidas en la materia, la oradora opina que la OIT se tendría que plantear la posibilidad de interrumpir sus alianzas con la industria tabacalera lo antes posible, manteniendo al mismo tiempo su interacción con el sector en la perspectiva de promover el trabajo decente y la eliminación del trabajo infantil. Espera que todos aquellos que se manifestaron a favor de poner fin a las alianzas expresarán concretamente su compromiso con el plan de financiación alternativo que se presentó a la Oficina para su examen.

- 127.** *El Director General* presenta un proyecto de decisión revisado que fue elaborado a partir de las opiniones expresadas durante el debate. Se llegó a un acuerdo unánime sobre las responsabilidades de la OIT con respecto al sector del tabaco, pero hay divergencias de opinión en cuanto a si el modelo de políticas dirigido a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para evitar la interferencia de la industria tabacalera tenía alguna influencia o pertinencia en las actividades de la OIT en este sector. Más concretamente, el motivo del desacuerdo es el hecho de que la OIT acepte financiación procedente de la industria tabacalera. En el Consejo de Administración la mayoría estaba a favor de dejar de aceptar dicha financiación, si bien algunos participantes expresaron su preocupación con respecto a la necesidad de establecer mecanismos alternativos para que las actividades de la OIT puedan seguir su curso si el Consejo de Administración decide dirigirse en ese sentido.
- 128.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que le complace que en el proyecto de decisión revisado se reconozca la existencia de déficits considerables de trabajo decente en el sector y el hecho de que la OIT debe seguir abordando estas cuestiones a través de una estrategia integrada. No cabe duda de que el trabajo infantil es un desafío, pero no es el único. Tras haber examinado cuidadosamente el modelo de políticas, su Grupo está de acuerdo en que la OIT no debería aceptar nuevos fondos de la industria tabacalera, en el claro entendimiento de que la Organización y todos sus mandantes deben asumir responsabilidades en los pasos futuros. Las dificultades experimentadas en el pasado muestran que desarrollar una estrategia integrada y movilizar fondos puede ser complejo. Por lo tanto, debe presentarse un informe sobre los progresos realizados a la reunión de marzo de 2018 del Consejo de Administración, con el fin de asegurar que la acción requerida se discuta antes de que venzan las primeras alianzas de colaboración público-privadas, en junio de 2018. Para terminar, indica que el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión revisado.
- 129.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la adopción del proyecto de decisión revisado que ha presentado la Oficina tendría repercusiones importantes en el sector del tabaco y le daría un trato discriminatorio. Su Grupo está extremadamente decepcionado porque dicho proyecto no refleja la amplitud de las cuestiones que abarca el documento, ni tampoco el alcance pleno de los debates que se han celebrado. Ello plantea problemas graves de gobernanza, pues en lugar de tener cabalmente en cuenta los debates, pareciera que el proyecto aboga por un resultado específico. Esto es particularmente decepcionante, pues pese a que los esfuerzos informales por encontrar una forma de seguir adelante habían ganado apoyo entre los mandantes, tales esfuerzos han sido interrumpidos prematuramente.
- 130.** La oradora explica que la idea de constituir un fondo fiduciario de donantes múltiples con gobernanza tripartita podría obtener el respaldo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, ya que correspondería exactamente al tipo de salvaguardia que se solicita en el documento de la Oficina, y respondería a los intereses y objetivos de todas las partes, manteniendo al mismo tiempo el principio de tripartismo sobre el que se basa la OIT. El Grupo de los Empleadores no respalda el proyecto de decisión revisado que ha presentado la Oficina, y somete el siguiente texto alternativo a la reunión:

El Consejo de Administración:

- 1) reconoce que existen importantes desafíos en lo que concierne al empleo y el trabajo decente en el sector del tabaco, en particular en relación con el trabajo infantil, que la OIT debe abordar en una estrategia integrada;
- 2) recuerda la resolución del ECOSOC de junio de 2017 relativa al modelo de políticas dirigido a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para evitar la interferencia de la industria tabacalera, y
- 3) hace un llamamiento al Director General para que elabore una estrategia integrada en el sector del tabaco a fin de obtener financiación a través de un fondo fiduciario de donantes múltiples con gobernanza tripartita, incorporando las salvaguardias mencionadas en el párrafo 37, e informe sobre los progresos realizados a este respecto a la 334.^a reunión del Consejo de Administración, en octubre de 2018.

131. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia dice que le complace que en el proyecto de decisión revisado se hayan incorporado las propuestas de su grupo. La estrategia integrada debe garantizar la ejecución continua de los programas existentes para luchar contra el trabajo infantil en las plantaciones de tabaco y, cuando se trate de movilizar fondos alternativos para esos programas, la Oficina debería colaborar con los gobiernos, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, se debe considerar la posibilidad de utilizar los recursos propios de la OIT para financiar los programas si no se pudiera obtener financiación externa alternativa. La estrategia integrada también debería incluir las salvaguardias descritas en el párrafo 37 del documento. El ASPAG apoya el proyecto de decisión revisado que propone la Oficina, pero no la alternativa propuesta por el Grupo de los Empleadores.

132. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Irlanda apoya en su totalidad el proyecto de decisión revisado que propone la Oficina. Dice que su grupo es muy partidario de desarrollar una estrategia integrada, lo que contribuiría significativamente a la eliminación del trabajo infantil y promovería medios de vida alternativos y sostenibles. Es esencial encontrar un modelo alternativo, aceptable y sostenible para financiar iniciativas destinadas a promover el trabajo decente en el sector del tabaco.

133. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire subraya la naturaleza nefasta de la producción de tabaco y el carácter no vinculante del modelo de políticas. Teniendo en cuenta la necesidad de seguir realizando esfuerzos para combatir el trabajo infantil, su grupo solicita más tiempo y la suspensión de la sesión.

134. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa su decepción por la presentación del proyecto de decisión revisado. Dice que no existe ningún conflicto entre el hecho de que la OIT cumpla su mandato y acepte dinero de una industria legal que produce un producto legal y es parte de uno de los interlocutores sociales de la Organización, y que esto tampoco está reñido esencialmente con el papel que desempeña la OIT en el sistema de las Naciones Unidas. Obstaculizar la financiación de las iniciativas de la OIT para luchar contra el trabajo infantil en la industria tabacalera no hará avanzar las iniciativas para prevenir la propagación de enfermedades no transmisibles, sino que podría lograr precisamente lo contrario si los niños siguen expuestos a los peligros del trabajo en la producción de tabaco. Además, rechazar las contribuciones de la industria reduciría la capacidad de la OIT para cumplir su misión fundamental de eliminar el trabajo infantil. Dice que su Gobierno apoya la propuesta del Grupo de los Empleadores, pero no el proyecto de decisión revisado que ha presentado la Oficina.

135. *Una representante del Gobierno del Canadá* indica que el proyecto de decisión revisado responde a las inquietudes expuestas por su Gobierno en las discusiones anteriores. Acoge con satisfacción el compromiso de continuar actuando en el sector del tabaco, en particular

en el ámbito del trabajo infantil, la coherencia de las políticas con el modelo de políticas del ECOSOC y el compromiso de que la OIT no acepte nuevos fondos de la industria tabacalera tras la fecha de vencimiento de los proyectos actuales. Dice que su Gobierno espera con interés conocer los esfuerzos desplegados para movilizar fuentes de financiación alternativas, en particular del sector privado y las organizaciones no gubernamentales, durante la 332.^a reunión del Consejo de Administración, en marzo de 2018, y apoya el proyecto de decisión revisado.

136. *Un representante del Gobierno de México* dice que su Gobierno es consciente de la necesidad de adoptar un enfoque objetivo del tema buscando que las decisiones que se adopten sean fieles a los principios de la OIT, y permitiendo que la Organización y los gobiernos puedan cumplir sus obligaciones. A este respecto, ha tomado nota de los argumentos legales que se presentaron y que son parte esencial del proceso conducente a adoptar una postura objetiva, justa y equilibrada. Al administrar los recursos procedentes de la industria tabacalera, la OIT debería asegurarse de que toda acción es acorde con el Convenio Marco de la OMS, no obstaculiza los esfuerzos de los gobiernos en este sentido e impulsa opciones alternativas de empleo para los trabajadores, así como la transición hacia medios de vida alternativos. Al respecto, señala la importancia fundamental que tienen las salvaguardias mencionadas en el párrafo 37 del documento. Su Gobierno apoya las enmiendas propuestas al proyecto de decisión por el Grupo de los Empleadores.
137. *Un representante del Gobierno de Italia* dice que apoya la postura de la UE y que su Gobierno valora altamente el espíritu de consenso en todos los foros multilaterales y, en particular, el consenso tripartito en el seno de la OIT. Por ello, preferiría que se encuentre una solución basada en un amplio consenso y pide que todas las partes hagan gala de flexibilidad para alcanzar una solución aceptable para todos.
138. *Una representante del Gobierno del Uruguay* respalda el proyecto de decisión revisado que ha presentado la Oficina, en el que quedan reflejados los debates anteriores y la postura de la mayoría, y se toman en consideración los diferentes intereses en la materia. Su Gobierno hace suyas las declaraciones pronunciadas por el ASPAG y la UE y sus Estados miembros, pero no apoya las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores.
139. *Un representante del Gobierno del Ecuador* da las gracias a la Oficina por el documento que presentó y en el que intenta buscar puntos medios para el posible camino a seguir en la relación entre la OIT y la industria tabacalera. Es un texto prudente y equilibrado que proporciona un marco cronológico adecuado para hacer los cambios necesarios a fin de encontrar fuentes alternativas de financiamiento, por lo que su Gobierno apoya el proyecto de decisión revisado.
140. *Un representante del Gobierno de Argentina* dice que su Gobierno está a favor de que se adopte un enfoque gradual de la búsqueda de formas alternativas de financiamiento de la industria tabacalera, cuestión que debería seguir discutiéndose en el marco más amplio de la cooperación de la OIT con el sector privado y los actores no estatales. Su Gobierno apoya el texto propuesto por el Grupo de los Empleadores.
141. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire dice que su grupo sigue estando a favor de que la OIT continúe cooperando con la industria tabacalera, con arreglo al mandato de la Organización. Así, pues, el grupo de África apoya el proyecto de decisión propuesto por el Grupo de los Empleadores.
142. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, haciendo referencia a la propuesta del Grupo de los Empleadores, dice que, en su opinión, la noción de empleo debería ser indisociable del trabajo decente y no debería tratarse como una cuestión separada. Sin embargo, los

estudios muestran que hay un déficit de trabajo decente generalizado; por consiguiente, el primer párrafo del proyecto de decisión debería hacer referencia a «los déficits y desafíos en materia de trabajo decente». Rechaza por completo la idea de suprimir el tercer párrafo del proyecto de decisión de la Oficina. Teniendo en cuenta que la OIT y varios de sus Estados Miembros son parte en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, sería difícil defender la continuación de una relación con el sector del tabaco que viola una serie de obligaciones contenidas en dicho Convenio. La propuesta de un fondo fiduciario de múltiples donantes administrado de forma tripartita deja la puerta abierta para seguir recibiendo financiación por parte de la industria del tabaco. Así, al preparar la reunión de marzo de 2018 del Consejo de Administración, el Director General debería estudiar detenidamente las sugerencias en cuanto a una financiación alternativa de fuentes muy diversas y después presentar una propuesta que satisfaga las necesidades y responda a todas las inquietudes que se han planteado, en particular las de los representantes gubernamentales de África y América Latina, que han pedido el compromiso continuo de la OIT con la promoción del trabajo decente en el sector del tabaco. La propuesta de la Oficina está en consonancia con el compromiso de la Organización de colaborar con todos los sectores económicos legítimos y legales y hacer frente a los déficits de trabajo decente en pro de los 60 millones de trabajadores empleados en la industria del tabaco.

143. *La representante del Grupo de los Empleadores* dice que existe claramente un apoyo importante a la cooperación continua de la OIT con un sector legal reconocido por muchos de los Estados Miembros. Dado que muchos otros sectores empresariales también plantean riesgos y retos sociales y ambientales, sería discriminatorio poner fin a la colaboración con la industria tabacalera o a los fondos proporcionados por la misma. Teniendo en cuenta que una gran parte de la labor de la OIT está relacionada con los derechos sociales, es sorprendente que algunas personas deseen suprimir la referencia al empleo de un proyecto de decisión sobre la colaboración con un sector que ha creado 60 millones de puestos de trabajo. Los conceptos de déficits y desafíos en materia de empleo y trabajo decente se podrían incluir en el proyecto de decisión. Aunque su Grupo prefiere una decisión consensuada, el tercer párrafo constituye una línea roja que no debería cruzarse. La Resolución 2017/8 del ECOSOC relativa al modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera y las directrices para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco son instrumentos no vinculantes. Por consiguiente, es preciso seguir trabajando en esta cuestión para abordar las preocupaciones de su Grupo.
144. *Un representante del Gobierno del Brasil* señala que, puesto que no ha habido oposición a la idea básica contenida en los primeros párrafos de las dos propuestas, tal vez sea posible alcanzar una solución de compromiso. Con respecto al primer párrafo, su Gobierno prefiere la formulación propuesta por el Director General. El segundo párrafo no ha dado lugar a ninguna objeción. Al parecer algunas delegaciones están a favor del tercer párrafo contenido en el proyecto del Director General, o pueden aceptarlo. El proceso de establecer un mecanismo innovador de financiación y elaborar una estrategia integrada podría brindar una oportunidad para conciliar todos los puntos de vista expresados durante el debate, sin perjuicio de una posición colectiva con respecto al tercer párrafo.
145. *Un representante del Gobierno de Uganda*, señalando a la atención de los presentes el principio consagrado en el artículo 3, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño de que es primordial actuar en el interés superior del niño, pide a la Oficina que proporcione una evaluación de las repercusiones de la decisión que se va a adoptar. Su Gobierno acoge con satisfacción la solicitud del Grupo de los Empleadores de una estrategia integrada para el sector del tabaco y la movilización de fondos a través de un fondo de múltiples donantes administrado de forma tripartita. La OMS debería centrarse en los problemas de salud relacionados con el tabaco. La misión de la OIT es tratar las cuestiones sociales y, para ello, debe tener la libertad

de colaborar con todos los empleadores, independientemente de si cumplen las normas internacionales del trabajo o no. Su Gobierno apoya la versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por el Grupo de los Empleadores.

146. *Una representante del Gobierno de Lesotho* indica que, aunque forma parte del sistema de las Naciones Unidas, la OIT debe ceñirse a su mandato y al tripartismo. No se debe subestimar la importancia económica de la industria del tabaco en África y otras regiones. Las alianzas de colaboración público-privadas han ofrecido una financiación esencial para las actividades de la Oficina destinadas a eliminar el trabajo infantil en la industria del tabaco. Puesto que no está claro si se podrán movilizar fondos alternativos para la labor de la OIT en ese sector, es impensable abandonar las alianzas. Por este motivo, su Gobierno apoya las enmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores.
147. *Un representante del Gobierno de Etiopía* dice que la difícil situación de los niños trabajadores indigentes sin acceso a la educación es un elemento fundamental de la colaboración de la OIT con las empresas tabacaleras. No sería prudente abandonar las alianzas de colaboración público-privadas antes de encontrar soluciones alternativas. Por consiguiente, Etiopía apoya las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores.
148. *Un representante del Gobierno de Namibia* indica que la estrategia integrada a la que se hace referencia en el proyecto de decisión ayudaría a la industria del tabaco a afrontar el problema del trabajo infantil. Su Gobierno apoya la versión enmendada del proyecto de decisión presentada por el Grupo de los Empleadores.
149. *Una representante del Gobierno de Swazilandia* señala que su Gobierno está a favor de un enfoque integrado. Aunque los niños que trabajan en las empresas tabacaleras, las cuales constituyen entidades comerciales legales, suplican a la OIT que ayude a los países interesados a eliminar el trabajo infantil, su situación socioeconómica empeoraría si se terminaran las alianzas público-privadas y la financiación de la industria del tabaco. Así, Swazilandia apoya el texto enmendado del Grupo de los Empleadores.
150. *El Director General* señala a la atención del Consejo de Administración un proyecto de decisión revisado. A pesar de que no existe una opinión mayoritaria clara con respecto a la cuestión crucial de si la OIT debería aceptar una financiación de la industria tabacalera, durante los debates han surgido algunos puntos de convergencia muy importantes. Se considera que la OIT tiene responsabilidades claras en lo que respecta al sector del tabaco, y que las debe seguir asumiendo. Por esta razón, el proyecto de decisión revisado, que retoma la formulación anteriormente convenida, solicita al Director General que someta a la 332.^a reunión del Consejo de Administración una estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco. Esto permitirá a la Oficina disponer de más tiempo para resolver las cuestiones pendientes.
151. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que pensaba que se había alcanzado un acuerdo con respecto a la versión anterior del proyecto de decisión, según el cual, primero se pedía al Director General que elaborara una estrategia integrada y luego, una vez debatida la estrategia, se solicitaba al Consejo de Administración que tomara una decisión sobre la financiación del sector del tabaco. Sin embargo, el proyecto de decisión revisado no contiene muchos de los elementos de la propuesta original de la Oficina. La oradora pregunta por qué el proyecto de decisión no menciona la resolución aprobada por el ECOSOC en junio de 2017 relativa al modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera. Dado que nadie niega que el modelo de políticas constituye un reto para la OIT, se pregunta por qué se han omitido todas las referencias al mismo. Su Grupo acoge con satisfacción el consenso alcanzado de que los problemas van más allá del trabajo infantil y que incluyen la necesidad

de abordar los déficits de trabajo decente. Sin embargo, pide al Director General que confirme que el proyecto de decisión revisado implica considerar el modelo de políticas, así como sus repercusiones en la labor de la OIT y sus mandantes.

152. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que el proyecto de decisión revisado ofrece una vía adecuada para seguir adelante sin tratar ninguno de los puntos que han sido motivo de desacuerdo. Esta opción permitirá a la Oficina disponer de más tiempo para preparar una estrategia integrada más sólida y completa. No sería prudente reabrir la discusión sustantiva. No obstante, el Grupo de los Empleadores está preocupado por la falta de referencias a los retos en materia de empleo o de reconocimiento de que los déficits de trabajo decente no son un problema generalizado en el sector del tabaco. La oradora podría apoyar el proyecto de decisión si se toman en cuenta estas preocupaciones.
153. *Un representante del Gobierno de Suiza* hace hincapié en la alta calidad de los proyectos de colaboración en cuestión, los cuales son dirigidos profesionalmente por colaboradores de la OIT. Es innegable que estos proyectos han tenido un impacto positivo en el ámbito laboral del sector del tabaco. Su Gobierno está a favor de una solución pragmática que no ponga fin a proyectos que han demostrado su valor y con los cuales los beneficiarios se muestran satisfechos. Sin embargo, se deberían identificar fuentes de financiación alternativas y sostenibles. Así, el orador apoya el proyecto de decisión.
154. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que la versión revisada del proyecto de decisión es decepcionante porque se han eliminado muchos de los elementos de la versión anterior, a pesar de que ya habían sido objeto de un acuerdo. Su Gobierno respalda plenamente las actividades de la OIT en el sector del tabaco, que es una industria legal, en la cual la OIT tiene un papel que desempeñar en la promoción y la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular por lo que se refiere al trabajo infantil. Por otro lado, la fuente de financiación debe cambiar debido a las circunstancias particulares de la industria tabacalera, a saber, la existencia del Convenio Marco para el Control del Tabaco y las experiencias con actores de ese sector en el pasado. Aunque la composición y el mandato de la OIT son diferentes a los de otros organismos de las Naciones Unidas, las responsabilidades de los signatarios de dicho Convenio no terminan en las puertas de la Oficina. Su Gobierno apoyó el proyecto de decisión anterior, pero no puede apoyar el proyecto de decisión revisado, ya que es insuficiente. Cuando el Consejo de Administración reanude su discusión sobre el tema en marzo de 2018, la oradora espera ver un compromiso de la Oficina para poner fin a los acuerdos financieros actuales con la industria tabacalera y sus asociaciones, así como pruebas de que ha buscado activamente fuentes de financiación alternativas, incluido del sector privado y de organizaciones no gubernamentales.
155. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire indica que la cuestión principal — garantizar fondos para actividades destinadas a combatir el trabajo infantil en el sector del tabaco — debe tomarse claramente en consideración en la estrategia integrada propuesta. El orador apoya el proyecto de decisión revisado.
156. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Irlanda reitera que la financiación de la industria tabacalera debería terminar cuando venzan los acuerdos de alianzas público-privadas actuales y que la OIT debería cumplir las normas establecidas para la interacción de las organizaciones internacionales con la industria tabacalera. Al mismo tiempo, los trabajadores del sector del tabaco no deberían verse desfavorecidos. Por lo tanto, la Oficina debería garantizar que la estrategia integrada propuesta incluya un modelo de financiación a largo plazo para los programas que se verían afectados. El proyecto de decisión revisado también es decepcionante porque no prevé un proceso consultivo para la elaboración de la estrategia integrada.

157. *El Presidente* reitera el compromiso de la Oficina de celebrar nuevas consultas a fin de elaborar la estrategia integrada.

Decisión

158. *El Consejo de Administración* pidió al *Director General* que, teniendo en cuenta todas las opiniones expresadas en la presente reunión, sometiera a la 332.^a reunión del Consejo de Administración en marzo de 2018 una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco.

(Documento GB.331/POL//5, párrafo 41, conforme lo reformuló el Consejo de Administración a la luz de la discusión.)

Sexto punto del orden del día

Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento [GB.331/POL/6](#))

159. *Una representante del Director General* (Directora Regional para los Estados Árabes) dice que, desde la publicación del documento de la Oficina, la OIT ha aprobado aproximadamente 1 millón de dólares de los Estados Unidos con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario para apoyar la creación de la Corporación de Seguridad Social Palestina; la Oficina agradece la contribución financiera de 1 millón de dólares hecha por el Gobierno de Qatar para apoyar ese proyecto y también la contribución anual aportada por el Gobierno de Kuwait. Además, el 12 de octubre de 2017, las organizaciones Fatah y Hamas firmaron un acuerdo de reconciliación. Este avance radical tendrá un impacto positivo en la ampliación del Programa de Trabajo Decente (PTD) para 2018-2022 y en la movilización de recursos necesarios para incrementar la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo destinadas al territorio palestino ocupado.
160. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que la situación sigue siendo preocupante. La reconstrucción de Gaza está avanzando lentamente y con un apoyo internacional limitado. El crecimiento económico palestino ha sido lento, y el desempleo y la pobreza son generalizados. Dos tercios de los palestinos requieren asistencia humanitaria. Las intervenciones de la OIT deben centrarse en desarrollar la capacidad de los mandantes tripartitos para establecer un mercado laboral que funcione correctamente. En consecuencia, los empleadores acogen con satisfacción los diversos estudios, programas y estrategias de promoción del trabajo impulsados por la OIT, y especialmente el apoyo que ha prestado al desarrollo y la puesta en práctica de un sistema de seguridad social. También consideran atinado que el nuevo PTD se haya preparado en consulta con los mandantes tripartitos. Cabe esperar que los problemas relativos al diálogo social sean superados pronto. Para ayudar a mejorar la movilidad en el mercado laboral, se necesita una mayor cooperación entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina. La OIT podría y debería proporcionar asistencia a gran escala en el marco del nuevo programa emblemático Empleo para la Paz y la Resiliencia.
161. *Hablando en nombre del grupo de empleadores árabes*, un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos dice que su grupo está preocupado por el deterioro sostenido de la situación en los territorios árabes ocupados. El Consejo de Administración debería abordar esta situación de manera objetiva y como una cuestión de urgencia. El programa reforzado de cooperación para el desarrollo no se ha puesto en marcha debido a la falta de financiación,

por lo que los fondos deberían obtenerse del presupuesto ordinario de la OIT y de otras fuentes. La OIT debería centrarse en la situación de los palestinos que trabajan en los asentamientos israelíes. El orador pide a la Oficina que tenga en cuenta las solicitudes que han formulado los empleadores, tanto en esta oportunidad como anteriormente. También debería tener en cuenta las conclusiones de la 44.^a Conferencia Árabe del Trabajo, que solicitó a la OIT el envío de una misión de investigación encargada de examinar la situación sobre el terreno y garantizar la aplicación de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de establecer un comité permanente que informe a la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados y de organizar una conferencia de donantes para asegurar fuentes de financiación para apoyar a los trabajadores palestinos. Es necesario proporcionar oportunidades de trabajo decente a todas las personas que viven en el territorio palestino ocupado y apoyar el desarrollo de un sistema integral de seguridad social en el que participen tanto el sector público como el privado. También hay que disponer de una hoja de ruta adaptada a las realidades locales, y de un plan de acción que se ponga en práctica a través de la cooperación entre todas las partes interesadas y sea financiado por los donantes. El orador manifiesta la esperanza de que el acuerdo de reconciliación sienta las bases para una paz duradera.

162. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción las tres esferas prioritarias del PTD, a saber, el empleo, la gobernanza del mercado de trabajo y los derechos internacionales del trabajo, y la seguridad social y la protección social. Su Grupo apoya los esfuerzos que se están desplegando para fomentar la cohesión social, la justicia y la igualdad. También acoge favorablemente el estudio de diagnóstico del empleo, que incluye un inventario y un análisis preliminar de los programas disponibles y examina las iniciativas relacionadas con el empleo que se impulsan en los territorios árabes ocupados. El orador se refiere a un estudio de la OIT sobre el futuro del trabajo que muestra que el sector público ha alcanzado su límite de absorción y que el sector privado es demasiado débil para estimular el empleo. Es, pues, vital recaudar recursos para apoyar el nuevo PTD, incluida la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de seguridad social. Los trabajadores instan a la Oficina a que incorpore a su documento sobre cooperación reforzada para el desarrollo el informe que se presentó a la reunión de 2017 de la Conferencia Internacional del Trabajo, en el cual se describían las enormes dificultades que pesan sobre los territorios árabes ocupados. Por otra parte, las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo deberían centrarse en medidas orientadas a proporcionar protección social a los palestinos que trabajan en Israel y encontrar un mecanismo justo a través del cual las contribuciones pagadas por esos trabajadores se transfieran al fondo palestino de seguridad social. El Grupo de los Trabajadores apoya plenamente la promoción del Programa de Trabajo Decente y la justicia social para los palestinos.
163. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire dice que el primer PTD de la OIT en los territorios árabes ocupados ha logrado considerables avances durante el período comparativamente breve de 2013-2017. Sin embargo, persisten las dificultades relativas a la financiación y al logro de la incorporación plena de los objetivos estratégicos de la OIT. En cuanto al PTD para 2018-2022, indica que su grupo desearía que la Organización movilice fondos adicionales obtenidos por medio de sus alianzas y reasigne otros recursos para financiar la promoción del diálogo social y del tripartismo en los territorios árabes ocupados. En este sentido, alienta a los Estados Miembros a imitar el modelo de cooperación de Argelia, que ha ofrecido capacitación a profesionales palestinos en materia de seguridad social. El grupo de África apoya plenamente el Programa reforzado de cooperación para el desarrollo y el establecimiento de la Corporación de Seguridad Social Palestina.

164. *Hablando en nombre del grupo árabe*, un representante gubernamental de Iraq dice que la labor de la OIT en apoyo de la reforma en los territorios árabes ocupados, en particular sobre la legislación laboral, contribuirá en gran medida a crear oportunidades de trabajo decente y a frenar el empeoramiento del desempleo. Por otra parte, acoge favorablemente las propuestas de promover el diálogo tripartito, establecer sindicatos y proporcionar a las mujeres un mayor acceso al mercado laboral. Las estadísticas de principios de 2016 mostraron que el empleo femenino había disminuido considerablemente, de modo que ahora la mayoría estaba desempleada, mientras que el 65 por ciento de los hombres trabajaban. Otro avance, que reviste una importancia particular, ha sido la adopción de la legislación que establece un sistema de seguridad social, la cual permitirá la movilización de recursos para superar las dificultades que afrontan los trabajadores palestinos y salvaguardar sus derechos de conformidad con el Protocolo de París de 1995. El grupo árabe insta a la OIT a que continúe con su valioso trabajo en los territorios árabes ocupados y mantenga en particular su apoyo técnico y financiero al desarrollo de un sistema de seguridad social, e invita a los Estados Miembros a que apoyen plenamente el PTD para 2018-2022.
165. *La representante del Director General* (Directora Regional para los Estados Árabes) dice que la Oficina está centrando sus esfuerzos de movilización de recursos en el apoyo al sistema de seguridad social y a las diversas actividades en el marco del PTD. En cuanto a la movilización de recursos, la Oficina presentará en breve una propuesta a la Unión Europea. Además, una reunión reciente sobre el programa emblemático de la OIT sobre los pisos de protección social brindó la oportunidad de explorar otras posibles alianzas, ya que las iniciativas en el Territorio Palestino Ocupado han sido consideradas como una experiencia exitosa. La Oficina también se ha asociado con ONU Mujeres para promover el acceso de las mujeres palestinas a las oportunidades económicas y el trabajo decente, y ha recibido una contribución inicial del Gobierno de Italia para ese fin. La Oficina mantiene conversaciones con el Banco de Palestina sobre una posible asociación para apoyar el trabajo decente, particularmente en los ámbitos de las pymes, el desarrollo cooperativo y el empoderamiento de las mujeres. También está cooperando con las Naciones Unidas: bajo los auspicios del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los territorios, firmado recientemente, se movilizarán 10 millones de dólares en un período de cinco años, de los cuales dos tercios están ya disponibles y el tercio restante podrá utilizarse durante los próximos cinco años.
166. El segundo PTD se encuentra actualmente en las etapas finales de aprobación. Se han mantenido las tres áreas prioritarias del primer programa y, en respuesta a las solicitudes de los Miembros, se hará mayor hincapié en el fortalecimiento del diálogo social y la libertad sindical y de asociación. La oradora expresa la esperanza de que el reciente acuerdo de reconciliación, la restitución del cruce de Gaza al control de la Autoridad Palestina y la posibilidad de que Egipto abra el cruce de Rafa estimulen la actividad económica y susciten más interés entre los posibles donantes. La Oficina tiene plena conciencia de la necesidad de aumentar su apoyo a Gaza, y ha previsto realizar una evaluación de las necesidades conjuntamente con los mandantes tripartitos, promover una mayor transferencia de conocimientos, así como el diálogo social, y seguir impulsando sus actividades en curso en las áreas de la seguridad y salud en el trabajo, la iniciativa empresarial y el desarrollo de competencias. La Oficina también podrá aprovechar su considerable experiencia en los ámbitos de la creación de empleo y el desarrollo de infraestructuras en otros lugares para identificar posibles intervenciones en Gaza.
167. *El Presidente* confirma que el Consejo de Administración ha tomado debidamente nota de los progresos realizados y ha reconocido las dificultades que se plantean a la aplicación del Programa de Trabajo Decente actual, así como la necesidad de movilizar recursos para apoyar la aplicación plena de este Programa. Al respecto, ha brindado una orientación clara a la Oficina.

Resultado

168. *El Consejo de Administración tomó nota del informe contenido en el documento GB.331/POL/6 y brindó orientación a la Oficina.*

(Documento GB.331/POL/6.)

Proyecto